



Trecsa
Grupo Energía Bogotá

GAB-F-GA-005 PROCESO COMPETITIVO ABIERTO- N° PCA – TRECSA – 08 – 2021

**OBJETO:
MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA
SUBESTACIÓN GUATE OESTE 230/69/13.8 KV 195 MVA**

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

SECCIÓN I - CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS	6
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
1.2 DEFINICIONES	7
1.3 OBJETO	10
1.4 ALCANCE DE LA OFERTA.....	10
1.5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	11
1.6 ENTREGA DE LA OFERTA	11
1.7 VALIDÉZ DE LA OFERTA.....	11
1.8 PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	11
1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
1.10 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CORRESPONDENCIA	11
1.11 VISITA TÉCNICA	12
1.12 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA.....	13
1.13 TRANSPARENCIA	14
1.14 PREGUNTAS Y MODIFICACIONES	14
1.15 ACLARACIONES Y/O DESVIACIONES	14
1.16 SUBSANACIONES Y ACLARACIONES A LA OFERTA	15
1.17 IDIOMA.....	15
1.18 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	15
1.19 RÉGIMEN JURÍDICO.....	16
1.20 LOS OFERENTES	18
1.21 DECLARACIONES DE LOS OFERENTES	18
1.22 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA DE LA CONTRATANTE	19
1.23 SUBCONTRATACIÓN	20
1.24 CONDICIONES COMERCIALES.....	20
a) MODALIDAD DE COTIZACIÓN	20
b) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21
c) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
d) ORDEN DE INICIO.....	22

e)	FORMA DE PAGOS	22
f)	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	24
g)	RETENCIÓN DE PAGOS	24
1.24	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL OFERENTE	25
1.25	GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO	25
a)	GARANTÍAS.....	25
b)	PÓLIZAS DE SEGUROS	26
1.26	RESERVAS ESPECIALES.....	28
1.27	IMPUESTOS	28
SECCION II - CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS		29
2.1	CONDICIONES PARTICULARES	29
	Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Montaje electromecánico SE GUATE OESTE,	29
	Anexo 2 - Formularios del 1 al 17.....	29
	Anexo 3 - Lista de Cantidades montaje electromecánico SE GUATE OESTE.....	29
	Anexo 4 - Planos detalles típicos de montaje Equipos de Potencia	29
	Anexo 5 – Especificaciones técnicas Equipos de Potencia.	29
	Anexo 6 – Ingeniería electromecánica SE Guate Oeste.....	29
	Anexo 7 - Requerimientos Ambientales	29
	Anexo 8 - Contractual De Requerimientos en SST TRECSA	29
	Anexo 9 - Machote del Plan de Calidad	29
	Anexo 10 - ADI-F-CG-008 Circular ADI No 14-2020 - Medidas para Minimizar el Contagio por COVID-19 en los Frentes Operativos	29
	Anexo 11 – Suministro de Equipos y materiales del Oferente SE Guate Oeste.....	29
	Anexo 12 – Suministro de Equipos y materiales de TRECSA SE Guate Oeste.....	29
	Anexo 13 – Disposición Física SE Guate Oeste.	29
2.2	TRABAJOS REQUERIDOS	29
2.3	MONTAJE, PRUEBAS EN SITIO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS DE PATIO EN LAS SUBESTACION GUATE OESTE.	34
2.4	SUMINISTROS.....	35
2.5	TRANSPORTE	36
2.6	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS	37
	2.6.1. Programa de trabajo	37
	2.6.2. Modificaciones al Programa de Trabajo	37

2.6.3. Plan de calidad.....	37
2.6.4. Actas y Libro de Obra	38
2.6.5. Acta de Avance de trabajos.....	38
2.6.6. El libro de obra.....	39
2.6.7. Informes.....	39
2.6.8. Entrega y recibo de los bienes suministrados	42
2.6.9. Documentos técnicos	42
2.6.10. Aprobación de documentos técnicos	42
2.6.11. Planos y especificaciones.....	43
2.6.12. Inspección	43
2.6.13. Supervisión de construcción	44
2.7 ACTIVIDADES DE CAMPO	45
2.7.1 Accesos al proyecto.....	45
2.7.2 Logística y comunicaciones	45
2.7.3 Energía eléctrica, agua y alcantarillado	45
2.7.4 Personal dEL OFERENTE.....	45
2.7.5 Gestión de Seguridad social y Salud Ocupacional	46
2.7.6 Higiene y seguridad pandemia COVID-19.....	46
2.7.7 Plan de Manejo Ambiental.....	46
2.7.8 Mano de Obra no Calificada del Área de Influencia.....	47
2.8 TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	47
2.8.1 Terminación del Proyecto	47
2.9 CORRECCIÓN DE FALLAS.....	48
2.10 NORMAS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	49
2.11 REQUERIMIENTOS SST / AMBIENTALES	51
SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	52
3.1 GENERALIDADES	52
3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	52
3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	52
3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE)	53
3.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO (MINIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)	55
3.3.2.1 INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos).....	56

3.3.2.2	INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos)	57
3.3.3	ANÁLISIS TÉCNICO (MINIMO REQUERIDO 750/1100 PUNTOS)	57
3.3.3.1	Plazo de ejecución de la obra (Máximo 250 puntos).....	58
3.3.3.2	Experiencia del Personal Propuesto (Máximo 200 puntos)	58
3.3.3.3	Experiencia específica del Oferente Montaje Electromecánico (Máximo 250 puntos) ..	61
3.3.3.4	Experiencia específica del oferente en pruebas y puesta en servicio de subestaciones con nivel de voltaje 230 kV o mayores (Máximo 200 puntos)	62
3.3.3.5	Sistema de Gestión de Calidad y/o Plan de Calidad (200 puntos)	62
3.3.3.6	Plan de Gestión Ambiental (Cumple / No Cumple).....	63
3.3.3.7	Plan de Sistema de Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple).....	64
	Requisitos Técnicos Mínimos	65
3.3.4	ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE)	65
SECCIÓN IV - DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA		66
4.1	DOCUMENTOS SOBRES	66
4.2	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	69
4.3	INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE	72
4.4	MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	73
4.5	MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)	75
ANEXOS.....		97

SECCIÓN I - CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de la Subestación Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA, la cual se ubica en el departamento de Guatemala, dentro del municipio de San Juan Sacatepéquez, aldea Sajcavillá.

La Subestación Guate oeste, se encuentra situada en las coordenadas aproximadas:

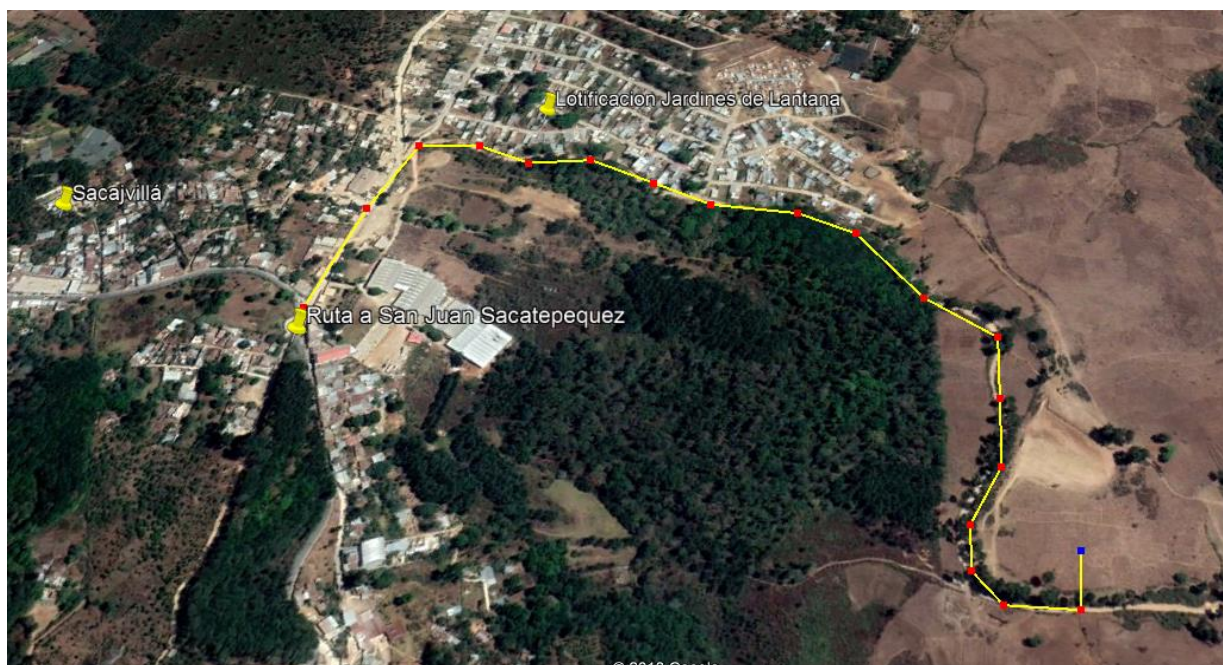
Latitud: 14°42'27.05"N

Longitud: 90°36'47.36"O

ILUSTRACION No.1 *Ubicación Subestación GuateOeste*



ILUSTRACION No.2 Ruta de ingreso a GuateOeste



Ubicación de la subestación Guate oeste 230/69kV. (Por ruta a San Juan Sacatepéquez antes de llegar a Sajcavillá, en dirección a Jardines de Lantana, 900 metros por camino de terracería)

Tabla de coordenadas lote de la Subestación GUATE-OESTE 230/69/13.8 kV .

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 ZONA 15		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
SE GUATE-OESTE 230/69kV				
1	756978.75 m E	1627308.49 m N	14°42'26.02"N	90°36'48.69"W
2	757023.51 m E	1627514.13 m N	14°42'32.86"N	90°36'46.84"W
3	757145.41 m E	1627481.53 m N	14°42'31.69"N	90°36'42.83"W
4	757090.13 m E	1627305.00 m N	14°42'25.85"N	90°36'44.91"W

1.2 DEFINICIONES

LA CONTRATANTE expondrá a continuación la siguiente terminología para efectos de todos los procesos de contratación que adelante.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA (AMM): Creada a partir de la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 y su reglamento en el acuerdo gubernativo No. 256-97. En el artículo 44 de la Ley, se crea la **AMM**. Entidad gubernamental responsable de la administración del mercado mayorista de electricidad de Guatemala, supervisada por el Ministerio de Energía y Minas y la Comisión Nacional de

Energía Eléctrica CNEE.

BAHÍA: Conjunto de equipos que se utilizan para conectar una línea de transmisión, o un transformador, Reactor, o un autotransformador, al barraje de una subestación, al igual que los equipos que se utilizan para seccionar o acoplar barrajes, o para transferir la carga de un barraje a otro.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CNEE): Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala, en función del cumplimiento de la ley general de electricidad y su reglamento, regulando a favor de la eficiencia, estabilidad y sostenibilidad del subsector eléctrico en Guatemala. Creado conforme al artículo cuatro (4) de la Ley General de Electricidad, Decreto Número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.

CONAP: Es el órgano máximo de la dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, con jurisdicción en todo el territorio nacional. Su misión es asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala.

CONTRATISTA: Calidad del **OFERENTE** seleccionado una vez se suscribe el CONTRATO.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades perfeccionado como producto del **PROCESO**.

DDP: (Delivered Duty Paid), Entregado con Derechos Pagados, lugar de destino convenido). El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor, así como la descarga de los equipos en sitio.

Obligación del Vendedor DDP:

- Suministrar la mercancía y la factura comercial de conformidad con el contrato de venta, y obtener cualesquiera licencias de exportación e importación y llevando a cabo todos los trámites aduaneros para la exportación e importación de la mercancía, pago de derechos arancelarios de importación (DAI), pago de impuesto al valor agregado (IVA), agente aduanal.
- Contratará el transporte de la mercancía por una ruta usual y pondrá la mercancía a disposición del comprador en la fecha, sitio y dentro del plazo estipulado, además de asumir todos los riesgos de pérdida o daño para la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada y descargada al comprador en el sitio, trámite y pago de permisos para transportar equipos y/o materiales en lugar de origen, tránsito y en país de destino, almacenajes, demoras, estadías.
- Pagar todos los gastos relacionados con la mercancía hasta el momento en que haya sido entregada y descargada, especificando el lugar exacto de entrega y descarga acordado por ambas partes, gastos de los trámites aduaneros a menos que se hubiera acordado otra cosa.
- Pagar los gastos de las operaciones de verificación (tales como comprobación de calidad, medida, peso, recuento) necesarios para poder entregar la mercancía y proporcionar a sus expensas el embalaje requerido para la entrega de la mercancía, así como pagar los gastos y cargas contraídos al obtener los documentos emitidos en el país de importación, y reembolsar los contraídos por el comprador al facilitarle su ayuda al respecto.

- Asumir los costes y riesgos hasta descargar la mercancía en el punto convenido en el país y sitio destino.
- Asumir los gastos de aduana. El vendedor deberá asumir las formalidades aduaneras de importación, lo que conlleva a obtener los documentos necesarios, según el régimen comercial de importación y los controles aduaneros en frontera que tenga estipulado el país de destino.
- Trasladar a LA CONTRATANTE una copia del seguro de transporte de los suministros que serán transportados

DOCUMENTO: Este **DOCUMENTO** establece los requisitos y condiciones del proceso contractual, así como la metodología aplicable para la evaluación de las Ofertas que se presenten durante la misma. Toda referencia efectuada en el **DOCUMENTO** al término “día(s)”, se entenderá como referida a “día(s) calendario”. Toda referencia horaria se refiere a la hora oficial en Guatemala.

GRUPO: Empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá (entre otras, el grupo Energía Bogotá S.A. ESP, - GEB S.A ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A ESP, Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C y Gas Natural de Lima y Callao – CALIDDA, y EEB Ingeniería y Servicios S.A., y las demás Empresas que conformen el Grupo y que se encuentren publicadas en la página web de **LA CONTRATANTE**).

INTERVENTORÍA: Corresponde a la persona natural o jurídica designada por LA CONTRATANTE, para que a nombre de ésta ejerza las funciones de interventoría del CONTRATO resultante de este proceso de contratación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONTRATANTE: Transportadora de Energía de Centroamérica S.A., (**TRECSA**).

OFERENTE: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que presenten OFERTA de manera individual, para este **PROCESO**.

OFERTA: Propuesta presentada por el OFERENTE en atención a la solicitud contenida en el presente **DOCUMENTO**. Conforme con la legislación comercial, los términos “Oferta” y “Propuesta” son equivalentes y así deben interpretarse en este Proceso Competitivo Abierto.

PROCESO: Etapas previstas en el **DOCUMENTO** para la selección de un **OFERENTE**, incluidos los trámites contractuales internos de **LA CONTRATANTE**.

ORDEN DE INICIO: Documento en el que se fija la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato. Esta orden se impartirá una vez se haya constituido por EL OFERENTE y aprobado por parte de **LA CONTRATANTE** las garantías de acuerdo con la cláusula denominada garantías. Esta orden no cubre las actividades que requiere contar con el otorgamiento de la licencia ambiental a **LA CONTRATANTE**, las cuales podrán iniciarse una vez se imparta la orden de construcción.

PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO: Es el documento elaborado por EL OFERENTE, en el cual se indican todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015, de tal manera que puedan ejecutarse adecuadamente las etapas de montaje electromecánico,

pruebas y puesta en servicio, según los lineamientos de **LA CONTRATANTE** para la ejecución de estos proyectos.

PMA: Plan de Manejo Ambiental, es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Decreto 2820 de 2010 y modificaciones)

PROCESO: Etapas previstas en **EL DOCUMENTO** para la selección de un **OFERENTE**, incluidos los trámites contractuales internos de **LA CONTRATANTE**.

PROYECTO: Es el conjunto de obras, servicios y suministros para ser ejecutados por **LA CONTRATANTE**.

1.3 OBJETO

LA CONTRATANTE, está interesada en recibir **OFERTAS** en firme para el presente Proceso Competitivo Abierto, con el objeto de ejecutar las actividades de: Izaje, carga, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de todos los suministros del proyecto, montaje, pruebas individuales, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas nivel cero, pruebas de puesta en servicio y energización de los equipos que pertenecen a la subestación Guate Oeste; así como recepción, almacenamiento, montaje, armado, tratamiento y llenado de aceite, pruebas SAT, pruebas de puesta en servicio y energización del banco de autotransformación 230 kV **de la subestación Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA** en etapa de construcción.

Es parte de este alcance el diseño, fabricación, suministro, transporte, carga, descarga y almacenamiento de suministros que **EL OFERENTE** debe proveer y que se describen en el **ANEXO 11. Suministro De Equipos Y Materiales Del Oferente Se Guate Oeste**, es responsabilidad de EL OFERENTE la consulta de las dudas o consultas sobre el tema de los suministros o de cualquier índole que hace parte de este alcance antes de la fecha como se indica en el **Inciso 1.14 - PREGUNTAS Y/O MODIFICACIONES**.

La solicitud de **OFERTAS** y el Proceso Competitivo Abierto no constituyen una **OFERTA** comercial ni obligan a **LA CONTRATANTE** a aceptar las **OFERTAS** recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.

1.4 ALCANCE DE LA OFERTA

LA CONTRATANTE, está interesada en recibir **OFERTAS** en firme para el presente Proceso Competitivo Abierto, con el objeto de desarrollar suscribir un **CONTRATO** para el montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio **de la Subestación Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA**.

La descripción detallada del contenido que debe incluir **LA OFERTA** se encuentra en la **Sección II – Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas** de este **DOCUMENTO**.

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento con los requerimientos mínimos en lo estipulado en los términos de referencia y en las especificaciones Técnicas de montaje electromecánico solicitadas en la sección de

ANEXOS.

1.5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los formularios adjuntos al presente documento para dar cumplimiento a las fechas y condiciones de las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio en el presente Proceso Competitivo Abierto.

1.6 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en cuatro (4) carpetas digitales las cuales deben contener la información solicitada y detallada en los apartados: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico, mediante una carpeta adjunta o link donde pueda descargarse dicha información.

Dicho correo debe ser enviado con confirmación entrega y lectura.

1.7 VALIDÉZ DE LA OFERTA

La **OFERTA** presentada deberá tener una validez ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la **OFERTA** prevista en el presente documento.

1.8 PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La **OFERTA** se enviará al correo de abastecimiento@trecsa.com.gt, a más tardar el día **jueves 04 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.**, hora Ciudad de Guatemala, para lo cual se tomará como hora de recepción la hora registrada de recibido del último correo con información en el correo del área de Abastecimiento.

EL OFERENTE deberá entregar toda la información que se solicita en el presente documento y en los anexos entregados en las fechas y condiciones de los trabajos solicitados en el presente documento.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora estipulada se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración ya que la misma estaría incurriendo en una causal de rechazo. Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA CONTRATANTE** antes del vencimiento, lo cual será informado por medio escrito y/o por correo electrónico.

1.10 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relativa al PROCESO deberá dirigirse al correo del área de abastecimiento:

Correo Electrónico: abastecimiento@trecsa.com.gt.

Asunto: Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-08-2021

1.11 VISITA TÉCNICA

Sera de carácter **Obligatorio la asistencia a la visita técnica**. El objetivo de esta visita es que el **OFERENTE** se informe completamente sobre la ubicación del proyecto, condición de las obras ejecutadas, condiciones de vías, condiciones topográficas, estado de puentes, altura de casetas peajes (si aplica), condiciones climáticas, condiciones de orden público, permisos y/o horarios para transitar etc. hasta el sitio de las obras de montaje electromecánico de la subestación **Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA**. y/o con el fin de que el **OFERENTE** contemple en su **OFERTA** circunstancias especiales con el fin de evitar contratiempos y/o reclamaciones por imprevistos que pudieran llegar a afectar la ejecución del **CONTRATO** para los plazos solicitados.

El **OFERENTE**, a efecto de poder cotizar adecuadamente los servicios solicitados para cumplir con el alcance del contrato, se le solicita efectuar una visita de inspección previamente a los departamentos o zonas mencionadas en la **Sección I, Numeral 1.1 – Localización del Proyecto**, y así estimar los costos para cada zona en lo referente a los gastos de manutención del personal calificado y no calificado necesario para cada zona, ya que, **LA CONTRATANTE** no reconocerá imprevistos o gastos adicionales.

LA CONTRATANTE programará una visita técnica al sitio de la **SE Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA**, quedando programada de la siguiente manera:

- Visita Subestación GUATE OESTE 230/69/13.8 kV **el día martes 16 de febrero de 2021 a las 9:00 am en el terreno de la SE GUATE OESTE**. En la dirección descrita en el Numeral 1.1 Localizaciones de Subestaciones y en la tabla de coordenadas.

Tabla de coordenadas lote de la Subestación GUATE OESTE 230/69kV.

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 ZONA 15		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
SE GUATE-OESTE 230/69kV				
1	756978.75 m E	1627308.49 m N	14°42'26.02"N	90°36'48.69"W
2	757023.51 m E	1627514.13 m N	14°42'32.86"N	90°36'46.84"W
3	757145.41 m E	1627481.53 m N	14°42'31.69"N	90°36'42.83"W
4	757090.13 m E	1627305.00 m N	14°42'25.85"N	90°36'44.91"W

El **OFERENTE** deberá analizar que ruta le favorece más para el traslado de suministros hasta la subestación para evitar retrasos en el proceso constructivo.

El **OFERENTE** deberá realizar el recorrido de la visita técnica en su propio vehículo de preferencia una camioneta 4x4, se le sugiere ir acompañado de su equipo técnico para que realicen las paradas respectivas para el levantamiento de toda la información relevante del acceso a la subestación GUATE OESTE 230/69kV.

Todos los gastos en que incurran los **OFERENTES** en el desarrollo de la visita tales como viáticos, transporte,

estadía, póliza de salud etc. Serán por su cuenta y costo. Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el **OFERENTE**.

Los **OFERENTES**, que van a asistir a la visita técnica deberán notificar a más tardar veinticuatro (24) horas antes a las fechas pactadas de las visitas de forma escrita a **LA CONTRATANTE**, Suministrando la carta de designación de los representantes a la visita con los siguientes datos al correo abastecimiento@trecsa.com.gt:

- Nombre(s).
- Identificación (DPI o Pasaporte).
- Cargo y Empresa a la cual representa.
- Numero de Placa de vehículo.

LA CONTRATANTE con el fin de comprobar que el personal que asista a la visita técnica obligatoria sea el confirmado previamente por **EL OFERENTE** mediante comunicación por correo electrónico, estará tomando listado de asistencia en el lugar de la visita, y será usado para efectos de validación de la visita técnica obligatoria. Será requisito la asistencia por parte del **OFERENTE** a la totalidad de la visita programada.

LOS OFERENTES que asistan a la visita técnica deberán tomar en cuenta los siguientes requerimientos para la prevención de la propagación del COVID-19:

- Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
- Uso de gel a base de alcohol.
- Uso obligatorio de tapabocas durante la presencia en la obra.
- Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante la presencia en la obra.

LOS OFERENTES que asistan a la visita técnica también deberán contar con su equipo de protección personal para el ingreso a las subestaciones, de no contar con su equipo de protección no se le permitirá realizar la visita técnica, el cual como mínimo deberá consistir en lo siguiente:

- Casco
- Lentes de protección
- Botas dieléctricas.
- Camisa y/o chaleco con reflectivos.

1.12 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los gastos en que incurran los **OFERENTES** en la preparación de la **OFERTA** estarán a cargo de él. **LA CONTRATANTE** por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera se advierte que **LA CONTRATANTE** no responderá frente al **OFERENTE** vencido o no favorecido.

1.13 TRANSPARENCIA

LA CONTRATANTE, comprometida con los programas que se impulsan para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la administración y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vinculen o puedan vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de su **OFERTA**, solicitamos, para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe a **LA CONTRATANTE**.

1.14 PREGUNTAS Y MODIFICACIONES

Si existen dudas sobre el contenido, proceso y/o objeto del **DOCUMENTO** o se encuentran incongruencias, errores u omisiones o si se requiere la modificación en el mismo, se deberá hacer la correspondiente petición de aclaración de los documentos, por escrito a **LA CONTRATANTE** al correo abastecimiento@trecsa.com.gt, **para tal fin los OFERENTES deberán enviar al correo indicado sus preguntas a más tardar el día viernes 19 de febrero de 2021 antes de las 17:00 horas.**

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de revisar los comentarios al **DOCUMENTO** de forma extemporánea al plazo señalado cuando lo considere pertinente.

Así mismo, el plazo mencionado es el único momento establecido para enviar los comentarios a la minuta indicativa del **CONTRATO** por parte del **OFERENTE**. Si **LA CONTRATANTE** guarda silencio frente a los comentarios presentados, se entiende que los mismos se han rechazado.

LA CONTRATANTE contestará todas las solicitudes por medio escrito a todos los **OFERENTES** hasta la fecha límite indicada en el presente numeral. **LA CONTRATANTE** no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Si por decisión de **LA CONTRATANTE** o por resultado de la serie de preguntas o respuestas fuera necesario aclarar el presente **DOCUMENTO**, **LA CONTRATANTE** expedirá mediante adenda escrita las modificaciones pertinentes y prorrogará los plazos de la solicitud si es necesario.

1.15 ACLARACIONES Y/O DESVIACIONES

Si existen aclaraciones y/o desviaciones al presente documento y/o formularios del proceso o a la minuta indicativa establecida en el proceso, **EL OFERENTE** deberá diligenciar el **Anexo 2 Formulario 2 Aclaraciones y/o Desviaciones a la oferta** adjunto al presente proceso.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, las desviaciones o excepciones de **LAS OFERTAS** que hayan sido o no declaradas por **EL OFERENTE** y solamente se considerarán las desviaciones y excepciones declaradas en **LA OFERTA** según la metodología prevista en el presente documento.

Si LA CONTRATANTE guarda silencio, se entiende que las mismas se han rechazado.

1.16 SUBSANACIONES Y ACLARACIONES A LA OFERTA

Durante el periodo de evaluación de **LAS OFERTAS** y por medio de comunicación escrita, **LA CONTRATANTE** podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones a **LAS OFERTAS** presentadas o el envío de documentos complementarios.

LA CONTRATANTE aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones o adiciones a **LA OFERTA** inicial.

En caso **EL OFERENTE** no subsane o aclare lo solicitado por **LA CONTRATANTE**, será una causal de rechazo según lo indicado en el literal d) del Numeral 1.24.6 CAUSALES DE RECHAZO del presente documento.

1.17 IDIOMA

El idioma oficial del **PROCESO, EL CONTRATO** y la totalidad de las comunicaciones en desarrollo de los mismos es en el idioma ESPAÑOL.

Los documentos que acrediten la existencia y la personería de sus representantes, con idioma diferente al ESPAÑOL, deberán estar acompañados de una traducción al ESPAÑOL.

1.18 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Dentro de la "Carpeta Jurídica" deberá adjuntarse la copia de la garantía de seriedad de la **OFERTA**.

EL OFERENTE deberá constituir a su costa y a favor de **Transportadora de Energía de Centroamerica, S.A**, NIT. 6885010-7, respectivamente, una garantía de seriedad de la oferta por una cuantía de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 18,000.00), con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las **OFERTAS**, acompañada del recibo de pago de la misma.

El emisor de la garantía mencionada, deberá ser una empresa reconocida internacional o nacionalmente y estar legalmente autorizada para funcionar en Guatemala. En todo caso, el **OFERENTE** seleccionado se comprometerá a mantener la garantía vigente hasta que se constituya y apruebe la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

La garantía de seriedad deberá ser otorgada y suscrita por el tomador o afianzado "A favor de **Transportadora de Energía de Centroamerica, Sociedad Anónima**", respectivamente.

EL OFERENTE deberá trasladar el original de la Garantía de Seriedad de la Oferta, a las oficinas ubicadas en Boulevard Los Próceres veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3) ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

Los gastos que demande la expedición de esta garantía correrán por cuenta del **OFERENTE**.

Posterior a la entrega la oferta, **EL OFERENTE** deberá trasladar la versión original de la garantía de seriedad de la oferta a las oficinas de LA CONTRATANTE, en un plazo no mayor a una (01) semana de la presentación de la oferta.

1.19 RÉGIMEN JURÍDICO

El **PROCESO**, la **OFERTA** y el **CONTRATO**, se rigen por las Políticas Corporativas de **LA CONTRATANTE**, EL Código de Ética, el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE** y los diez principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, que están reunidos en las áreas de: derechos humanos, derechos laborales, respeto al medio ambiente y principios de anti corrupción, de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por el Sistema Integrado de **LA CONTRATANTE**, documentos que se encuentran publicados en la en la página web de **TRECSA** (<http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>).

Los **OFERENTES** deberán someterse a las leyes guatemaltecas vigentes durante el **PROCESO** y la ejecución del **CONTRATO**, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general en la legislación que le sea aplicable con relación con las actividades ejecutadas en Guatemala.

A continuación, se listan los documentos generales que deben entregar los **OFERENTES** que presentarán **OFERTA**, sin importar cuál sea su constitución jurídica todas deberán adjuntar los siguientes documentos:

REQUISITOS GENERALES:

- a) Carta de Presentación debidamente firmada por el Representante Legal (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
- b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.**
- c) **Garantía de sostenimiento de la OFERTA.**
- d) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el Representante legal, (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.4).
- e) **Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.**
- f) **Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas**
- g) **Información general del oferente (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3)**

1.18.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN GUATEMALA

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Guatemala deberán acreditar su existencia y representación legal presentando los siguientes documentos:

Copia Simple de:

- a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-08-2021.
- b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.
- c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios
- e) Patente de Comercio de Sociedad.
- f) Patente de Comercio de Empresa
- g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)
- h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.
- i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal.

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incursas en liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

No se evaluarán Personas Naturales y/o Empresas Mercantiles dentro del Proceso Competitivo Abierto.

NOTA: Adicional a los requisitos generales, previamente descritos, cada oferente, dependiendo de la forma jurídica que posea, debe cumplir y presentar los documentos que le apliquen.

1.20 LOS OFERENTES

Podrán presentar **OFERTA** para este Proceso Competitivo Abierto las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Guatemala y que acrediten su existencia y capacidad.

1.21 DECLARACIONES DE LOS OFERENTES

Será obligación de los OFERENTES la manifestación expresa y por escrito en la carta de presentación de LA OFERTA sobre:

- a) Que el Oferente y sus Representante Legales no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, fraude, estafa, suplantaciones u abandono o encontrarse incurso en causal de disolución y/o liquidación que le impidan contratar con **EL CLIENTE**.
- b) Que el Oferente y sus Representante Legales no se encuentran en las listas OFAC (CLINTON), ONU y demás listas restrictivas. Así mismo debe manifestar, en caso de tratarse de personas jurídicas, empresas mercantiles o sus representantes legales o revisor fiscal, se encuentren en dichas listas.
- c) **EL OFERENTE** autoriza a **LA CONTRATANTE** para que verifique en la lista internacional vinculante para Guatemala, listas restrictivas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción, de **EL OFERENTE** y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. Para el efecto, **EL OFERENTE** deberá informar el **nombre e identificación de los accionistas** lo cual deberá indicar en el Anexo 2 – Formulario 3. Verificación de Listas Restrictivas.
- d) **EI OFERENTE** por medio de su Representante legal declara que conoce y acepta el documento de las políticas corporativas de **LA CONTRATANTE**, los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el código de ética, el código de buen gobierno de **LA CONTRATANTE**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE** (<http://www.trecsa.com.gt/responsabilidad-global-corporativa/apoyamos-al-pacto-global>);

[http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/canal-etico;](http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/canal-etico)
<http://www.trecsa.com.gt/informacion-corporativa/grupo-energia-de-bogota/codigo-de-gobierno-corporativo-trecsa>).

- e) **EL OFERENTE** se obliga por medio de su Representante Legal a declarar los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial y administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- f) **EL OFERENTE** por medio de su Representante Legal declara y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE**, toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma. Así mismo reconoce que se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**.

1.22 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA DE LA CONTRATANTE

EI INTERVENTOR será el representante de **LA CONTRATANTE** quien actuará como intermediario de las partes y por su conducto se tramitarán todos los aspectos relativos al desarrollo y vigilancia del contrato.

La presencia de la **INTERVENTORIA** en el sitio de las obras no exime **AL CONTRATISTA** de la responsabilidad contraída con **LA CONTRATANTE** para la ejecución del **CONTRATO**.

Las funciones del interventor serán, entre otras las siguientes:

- a) Revisar y participar en la aprobación de documentos. Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del **CONTRATO**.
- b) Hacer seguimiento al cronograma y plazo garantizado del **CONTRATO** y verificar su cumplimiento.
- c) Verificar que los servicios cumplan los requisitos establecidos solicitados en este documento y Anexos para el desarrollo del contrato.
- d) Aprobar o rechazar los resultados de ensayos y pruebas.
- e) Revisar que los diseños, especificaciones, planos y demás documentación entregada a **LA CONTRATANTE** tengan un desarrollo claro y que especifiquen las normas aplicadas y/o procedimientos.
- f) Solicitar el cambio de personal que, a juicio del **INTERVENTOR**, considere inconveniente para el desarrollo del **CONTRATO**, sea por su capacidad técnica o mal desempeño.
- g) Solicitar la información que considere necesaria para la transparencia del desarrollo del **CONTRATO**.
- h) En caso de retraso con respecto al cronograma y plazo garantizado, la **INTERVENTORÍA** puede exigir al **CONTRATISTA** aumentos en los turnos de trabajo, incluyendo jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para **LA CONTRATANTE**.
- i) Dar seguimiento al plan de HS (Health & Safety por sus siglas en inglés) dentro de **LA CONTRATANTE** significa lo mismo solo que las siglas están en español SST = Salud

- y Seguridad en el Trabajo y todos los planes subsidiarios.
- j) Aprobar los avances y validar los informes para proceder a las estimaciones a facturar.

1.23 SUBCONTRATACIÓN

Si **EL OFERENTE** desea subcontratar la ejecución de alguna de las actividades o trabajos propios del **CONTRATO**, deberá consignar en **LA OFERTA** la actividad o trabajo que subcontrataría y la información general o básica de los subcontratistas en el **Anexo 2 - Formulario 5. Subcontratistas Propuestos.**

El **OFERENTE** no podrá subcontratar ninguna de las actividades o trabajos previstos en el alcance del **DOCUMENTO**, sin la autorización previa y expresa (por escrito) de **LA CONTRATANTE**. La autorización para subcontratar, en ningún caso exonera de responsabilidad al **OFERENTE**.

Los subcontratistas aceptados por **LA CONTRATANTE** solo podrán ser modificados por el **OFERENTE** previo consentimiento por escrito de la misma.

El **OFERENTE** será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en el **CONTRATO** y será el único responsable por obligaciones que resulten con sus subcontratista.. Entre los subcontratistas y **LA CONTRATANTE** no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

EL OFERENTE deberá proceder a terminar el subcontrato, si en el curso del trabajo **LA CONTRATANTE** encuentra que el subcontratista no cumple y/o abandona los trabajos para los cuales fue subcontratado y deberá adelantar todas las acciones necesarias para continuar con los trabajos para el cumplimiento del plazo del contrato. En caso de requerirse una nueva subcontratación, ésta deberá ser previamente aprobada por **LA CONTRATANTE**. Toda la información sobre los subcontratistas del **OFERENTE** deberá ser consignada en el **Anexo 2 - Formulario 5. Subcontratistas Propuestos.**

Los subcontratistas d**EL OFERENTE** deberán suscribir el mismo Acuerdo de Confidencialidad suscrita por este último con **LA CONTRATANTE**, dichos acuerdos deberán ser remitidos a **LA CONTRATANTE** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de inicio.

1.24 CONDICIONES COMERCIALES

1.24.1. MODALIDAD DE COTIZACIÓN

LOS OFERENTES deberán presentar los precios de la **OFERTA** en **QUETZALES (Q)**. A los **OFERENTES** se les suministrará los siguientes anexos:

- **Anexo 2 – Formularios 9. Precios Ofertados**
- **Anexo 3 – Listado de Cantidades de Montaje Electromecánica, pruebas y puesta en servicio**

La omisión de costos, actividades o imprevistos en la **OFERTA** presentada por el **OFERENTE** es bajo su propia cuenta y riesgo.

En la OFERTA, el OFERENTE deberá discriminar el IVA. De no discriminarse se entenderá incluido.

Los **OFERENTES** deberán tener en cuenta todos los requisitos de este documento, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos.

El valor señalado en la **OFERTA** será el único pago que haga **LA CONTRATANTE** al **OFERENTE**, luego el precio ofertado deberá incluir cualquier imprevisto que pudiera presentarse por el desarrollo de los trabajos, razón por la cual se le sugiere al **OFERENTE** realizar visitas técnicas (ver *Numeral 1.11 – Visita Técnica*) a las zonas indicadas en el *Numeral 1.1 – Localización del Proyecto*, del presente documento.

1.24.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **OFERENTE** seleccionado deberá suscribir EL **CONTRATO** por su representante legal en un plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes a la fecha en que le sea remitida la minuta del **CONTRATO**. El plazo antes mencionado, no es ni debe ser considerado como un periodo de negociación, simplemente es el plazo otorgado por **LA CONTRATANTE** a fin de que el **OFERENTE** seleccionado pueda diligenciar internamente la firma del mencionado **CONTRATO**.

Si el **OFERENTE** seleccionado, no suscribe **EL CONTRATO** dentro del término aquí señalado, quedará a favor de **EL CLIENTE**, en calidad de pena, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de **LA OFERTA**, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que **LA CONTRATANTE** pueda firmar **EL CONTRATO** con el segundo **OFERENTE** seleccionado según las condiciones del **DOCUMENTO** y en su defecto con el que lo suceda en el orden de calificación correspondiente.

Previa a la suscripción del **CONTRATO**, el **OFERENTE** deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de **LA CONTRATANTE** o actualizar su registro, para lo cual deberá comunicarse con la Gerencia de Abastecimiento y Servicios abastecimiento@trecsa.com.gt.

EL **OFERENTE** deberá cumplir con los requisitos necesarios para comenzar a ejecutar el **CONTRATO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

1.24.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del **CONTRATO** será **trece (13) meses** contados a partir de la fecha en la cual **LA CONTRATANTE** imparta la orden de inicio. Los trece (13) meses serán distribuidos de la siguiente manera: diez (10) meses para la ejecución del montaje electromecánico y tres (03) meses para el acompañamiento de las pruebas y puesta en servicio. Concluido al plazo de ejecución iniciará el periodo de liquidación del contrato el cual tendrá una vigencia de tres (03) meses.

EL OFERENTE que presente una propuesta con un menor tiempo al solicitado tendrá una ponderación

mayor en la evaluación de las ofertas tal como se establece en la sección III Evaluación de las Ofertas del presente documento.

El **OFERENTE** deberá realizar su cronograma de ejecución solicitado por **LA CONTRATANTE**, deberá adjuntar el Anexo 2 - Formulario 15 Cronograma y Plazo Garantizado detallando los tiempos de ejecución de las actividades que componen cada hito durante los 10 meses y el acompañamiento de las actividades que componen cada hito durante los 3 meses, ya que es requisito para la evaluación de la **OFERTA** y firma de la orden de inicio de ejecución del **CONTRATO**. El anexo contiene actividades macro por lo que a la hora que el oferente diligencie el formato deberá detallar cada una de las actividades para cumplir el objeto del contrato.

1.24.4. ORDEN DE INICIO

La orden de inicio del **CONTRATO** se impartirá por escrito de conformidad con lo establecido en el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATANTE no será responsable por ninguna actividad efectuada por el **OFERENTE** con anterioridad a la fecha de inicio.

La fecha en la cual **LA CONTRATANTE** imparte por escrito la Orden de Inicio se declarará por las partes, como la fecha cierta y exacta a partir de la cual se contará el plazo de ejecución del **CONTRATO**. Durante el plazo de ejecución establecido por **LA CONTRATANTE** esta debe haber recibido a satisfacción los trabajos de Montaje electromecánico para la ampliación de la subestación **GUATE OESTE**.

Es requisito para emitir la orden de inicio por parte de **LA CONTRATANTE** que EL OFERENTE haya entregado la totalidad de las garantías, seguros, Cronograma de ejecución de las actividades del proyecto, EDT, plan de calidad, plan de HS y todos demás planes subsidiarios que apliquen, los cuales son solicitados dentro de este PROCESO y que son requisito para la firma del **CONTRATO**.

1.24.5. FORMA DE PAGOS

LA CONTRATANTE realizará el pago de los servicios y suministros objeto del presente proceso mediante un pago inicial y pagos parciales al **CONTRATISTA**, los cuales serán y de acuerdo con los requerimientos que se realicen durante la vigencia del plazo de ejecución y hasta el monto máximo indicado en el contrato.

LA CONTRATANTE aclara que por políticas internas no manejan ningún tipo de anticipos.

El **OFERENTE** deberá consignar los precios de su **OFERTA** en el Anexo 2 Formulario 9 - Precios Ofertados y Anexo 3 – Lista de Cantidades de Montaje Electromecánicos, pruebas y puesta en servicio. **LA CONTRATANTE** pagará las obras de la siguiente manera:

1. **Un pago inicial** correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de **LA CONTRATANTE** de la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por **LA CONTRATANTE**, b) Cronograma de trabajo. c)

Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección II (Consideraciones adicionales para EL OFERENTE). d) Listado de personal en planilla. Este pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.

2. Pagos parciales mensuales equivalentes al avance del proceso de montaje electromecánico siempre y cuando se supere el avance de 10%, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre **LA CONTRATANTE** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario 9. Precios Ofertados que hace parte del alcance realizadas durante el mes, con la presentación de:

- Acta de avance firmada entre la interventoría y el oferente adjudicado.
- Constancia de pago de cuota de IGSS de los colaboradores que laboran para el proyecto y/o la prima de póliza de seguro de accidentes personales.
- Informe detallado de los trabajos y/o actividades a facturar.
- Cuadro de control de avances y pagos
- Radicación de factura.

3. Un último pago correspondiente al cinco por diez (10%) del valor del contrato, al finalizar la ejecución de las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio junto con la presentación de lo siguiente:

- Acta de recepción de obras, cierre de pendientes firmada por el interventor.
- Entrega de planos as built aprobados, firmados y sellados por colegiado activo
- Entrega de EL OFERENTE y aceptación por parte de LA CONTRATANTE de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento.

Todos los pagos serán efectuados en moneda local por **LA CONTRATANTE** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Las facturas del Oferente deberán acompañarse de la certificación de avance de obra expedido por la Interventoría, copia de recibos o certificación en la que establezca que se encuentra al día del pago en concepto de IGSS de todos los colaboradores que trabajen en el desarrollo del proyecto, para el personal que se encuentre en obra y no esté en planilla deberá de adjuntarse copia del recibo de pago del seguro personal de accidentes.

Para efectos de facturación, la valoración parcial se obtendrá de multiplicar la cantidad total de las actividades realizadas en el período correspondiente por los precios unitarios indicados en el Anexo 2 - Formulario 9. Precios Ofertados establecidas en el Precio Global Fijo.

La factura deberá acompañarse de la certificación expedida por **LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO** que representa a **LA CONTRATANTE**, la cual deberá incluir:

- Informe de avance con el visto bueno de **LA INTERVENTORIA**.
- Cronograma con los avances e ítems a facturar.
- Informe detallado de cada ítem con los respectivos soportes.
- Copia de recibos o certificación en la que establezca que se encuentra al día del pago del IGSS de los colaboradores en planilla y comprobante de pago del seguro de accidentes personales de los trabajadores que no se encuentran en planilla.

1.24.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para que una **OFERTA** no sea considerada por **LA CONTRATANTE**:

- a) Que el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés previstas por la ley o el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**. así mismo, que el oferente, los miembros de junta directiva, junta de socios, los representantes legales o el revisor fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (Clinton), ONU y listas equivalentes.
- b) Que se haya comprobado que el **OFERENTE** usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Manual de **LA CONTRATANTE**.
- c) Que **LA OFERTA** se presente fuera del horario establecido en el Numeral 1.8 Plazo de Presentación de Ofertas, se tomará como hora de recepción la registrada de recibido del último correo con información de la oferta en el correo del área de Abastecimiento.
- d) Que **EL OFERENTE** no subsane las observaciones realizadas por **LA CONTRATANTE** dentro del plazo que ésta determine.
- e) Que quien presente la **OFERTA** no tenga la naturaleza jurídica determinada en el Numeral.1.18 – Régimen Jurídico.
- f) Que la carta de presentación de la **OFERTA**, no se presente o no se encuentre suscrita por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al **OFERENTE**.
- g) Que la **OFERTA** sea presentada por uniones temporales.
- h) No asistir a la visita técnica obligatoria establecida en el numeral 1.11 VISITA TÉCNICA.
- i) Que no se presente la garantía de seriedad de la **OFERTA**, tal y como se indica en el Numeral 1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.24.7. RETENCIÓN DE PAGOS

LA CONTRATANTE podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a la entrega de bienes defectuosos, incompletos, mal instalados, diferentes a los solicitados y/o cotizados o de cualquier otro tipo de irregularidades detectadas en los mismos, o para cubrir el valor de los perjuicios que cause **EL OFERENTE** por no haber efectuado las correcciones o modificaciones solicitadas, o para cubrir el pago de deducciones, reclamos, pleitos o acciones legales iniciadas contra **LA CONTRATANTE** por causas imputables al **CONTRATISTA**.

Cuando desaparezcan las causas que originaron la retención de pagos, se efectuarán los pagos de los valores retenidos sin que haya lugar a indexación alguna.

En el evento en que EL OFERENTE no realice totalmente los aportes de ley correspondientes, **LA CONTRATANTE** retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones de los afectados.

1.25. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL OFERENTE

EL OFERENTE de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1441 del Congreso de la República, Código de Trabajo y el Acuerdo 1123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y que esté obligado a inscribirse en el Régimen Guatemalteco de Seguridad Social, deberá pagar mensualmente los aportes que por dichos conceptos deba hacer y acreditar este hecho a **LA CONTRATANTE** mediante la presentación de las constancias de pago correspondientes con cada factura o cuenta de cobro.

EL OFERENTE siempre será el único responsable por accidentes o enfermedades profesionales que pudieren ocurrir a su personal o al personal que éste contrate, durante la vigencia de los trabajos del **CONTRATO**. Queda entendido que la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones de previsión social, prestaciones laborales, indemnizaciones legales, seguros médicos y demás, relativas a las relaciones laborales con los trabajadores de **EL OFERENTE** compete con exclusividad a él; quien desde ya exime a **LA CONTRATANTE** de dicha responsabilidad y se compromete y obliga a cubrir los gastos, daños y perjuicios que pudieren causarle reclamos de terceros.

1.26. GARANTÍAS Y PÓLIZAS DEL CONTRATO

EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá expedir las garantías solicitadas en el contrato las cuales pueden constituirse en una de las siguientes opciones **1.** Seguro de caución o fianza, **2.** Garantía bancaria, **3.** Carta de crédito stand-by irrevocable. Las Cartas de Crédito Stand-By o las garantías bancarias deben ser irrevocables. Las garantías deben ser expedidas por bancos o entidades financieras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala y que sean ampliamente reconocidas a nivel nacional o internacional.

1.26.1. GARANTÍAS

- a) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del Contrato y tres (3) meses más y, en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación de este.
- b) **Calidad y Correcto Funcionamiento:** Para garantizar que el montaje electromecánico y los trabajos establecidos en el objeto y alcance del Contrato, en condiciones normales de

uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y la firmeza de su estructura; la póliza será por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato y con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de energización del equipo y suscripción del Acta de Recepción Final, y como máximo empezarán a contar a los 120 días después de la finalización de los trabajos de montaje a satisfacción de LA CONTRATANTE. Esta garantía debe ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha del acta de recepción final, o a los 120 días de la finalización de los trabajos a satisfacción de LA CONTRATANTE, lo que suceda primero.

- c) **Saldos deudores:** Por el diez por ciento (10%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores dEL OFERENTE frente a sus contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidad de zona de influencia y/o frente a cualquier tercero relacionado a la ejecución del Contrato. La vigencia será de 6 meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del Contrato. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la terminación del contrato.

Las garantías a que se refieren el literal b) y c), deben haberse constituido por el **OFERENTE** adjudicado y aprobada por **LA CONTRATANTE** previo a la presentación de la última factura.

Serán de cargo dEL OFERENTE todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías y las pólizas. En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia, el monto o alcance de las garantías y pólizas solicitadas, EL OFERENTE deberá presentar como requisito para la ejecución del Contrato, las modificaciones de las garantías y pólizas, así como los recibos de pago de las primas correspondientes.

En las garantías deberán establecerse textualmente como beneficiaria: "**TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S.A.**". Todas las garantías y pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

1.26.2. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las pólizas deben ser expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala. Como requisito para la ejecución del contrato, en adición a su firma, **EL OFERENTE** deberá constituir a su costa, a favor de sí mismo y entregar a **LA CONTRATANTE** para su aprobación, al menos las siguientes pólizas:

- a) **Responsabilidad civil extracontractual:** para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato, por una cuantía no menor a USD150,000, con vigencia mínima durante el plazo de ejecución del contrato. Para los efectos de esta póliza **LA CONTRATANTE** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, Responsabilidad Civil cruzada, Responsabilidad Civil productos y trabajos terminados, Responsabilidad Civil patronal,

bienes bajo cuidado, tenencia y control, Responsabilidad Civil contaminación ambiental y debe nombrar a LA CONTRATANTE como asegurado adicional. No obstante la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que **EL OFERENTE** será responsable por la totalidad de los daños y perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por **EL OFERENTE**, su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, **EL OFERENTE** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.

- b) **Seguro de Accidentes Personales:** **EL OFERENTE** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores que ejecuten trabajos objeto del contrato, con las siguientes coberturas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de Accidente, Desmembración, Auxilio funerario (Mínimo Q10,000) y Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000). Este amparo deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales (Q100,000) por persona y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato.
- c) **Seguro Todo Riesgo de Transporte:** Para cubrir la pérdida o daño de los equipos, suministros y bienes que LA CONTRATANTE entregue a EL OFERENTE, debe incluir las coberturas de: todo riesgo, bodega a bodega, robo, atraco, motín y huelgas, y operaciones de carga y descarga. El amparo debe estar vigente durante el plazo en el cual EL OFERENTE tenga a su disposición tales equipos, suministros y bienes, es decir, durante el plazo de ejecución del contrato y deberá ser constituida por un valor asegurado equivalente a USD 4,564,114.69, la delimitación del límite máximo por embarque podrá ser determinado según la logística de EL OFERENTE. Debe considerar todas las ubicaciones donde LA CONTRATANTE entregará los equipos, suministros y bienes. Y debe nombrar como Beneficiario a Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Todas las pólizas deberán ser expedidas por una entidad o compañía que esté legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

La garantía a la que se refiere el literal a) y las pólizas establecidas anteriormente deben haberse constituido por EL OFERENTE y aceptado por LA CONTRATANTE para que EL OFERENTE pueda comenzar la ejecución del contrato y que el interventor pueda emitir la Orden de Inicio.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia, alcance o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, EL OFERENTE deberá presentar como requisito para la ejecución del Contrato la actualización de las garantías y pólizas, y los recibos de pago de las primas correspondientes.

EL OFERENTE se obligará a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo de EL OFERENTE todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las pólizas. Todas las pólizas

deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, EL OFERENTE deberá constituir a su costa y a favor de **LA CONTRATANTE** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, la garantía **literal “a” del numeral 1.25.1** y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

1.27. RESERVAS ESPECIALES

En la etapa de análisis de **LAS OFERTAS** y de selección del Oferente, **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de aceptar, total o parcialmente **LAS OFERTAS** o de no aceptar ninguna **OFERTA**.

1.28. IMPUESTOS

Los impuestos a que estuviere sujeto el presente contrato, conforme a la legislación guatemalteca, serán por cuenta de quien sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

En el valor de la **OFERTA** y de las correspondientes facturas cuando se esté ejecutando **EL CONTRATO**, si es adjudicado, se debe detallar el IVA. **LA CONTRATANTE** practicará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala.

LA CONTRATANTE practicará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala

SECCION II - CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 CONDICIONES PARTICULARES

El alcance de la presente oferta consiste en la construcción de las obras que comprenden el montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de la subestación **GUATE OESTE 230/69/13.8 kV 195 MVA**, y las especificaciones y demás información se encuentran indicados el:

- Anexo 1 - Especificaciones Técnicas Montaje electromecánico SE GUATE OESTE,
- Anexo 2 - Formularios del 1 al 17.
- Anexo 3 - Lista de Cantidades montaje electromecánico SE GUATE OESTE.
- Anexo 4 - Planos detalles típicos de montaje Equipos de Potencia
- Anexo 5 – Especificaciones técnicas Equipos de Potencia.
- Anexo 6 – Ingeniería electromecánica SE Guate Oeste
- Anexo 7 - Requerimientos Ambientales
- Anexo 8 - Contractual De Requerimientos en SST TRECSA
- Anexo 9 - Machote del Plan de Calidad
- Anexo 10 - ADI-F-CG-008 Circular ADI No 14-2020 - Medidas para Minimizar el Contagio por COVID-19 en los Frentes Operativos
- Anexo 11 – Suministro de Equipos y materiales del Oferente SE Guate Oeste.
- Anexo 12 – Suministro de Equipos y materiales de TRECSA SE Guate Oeste.
- Anexo 13 – Disposición Física SE Guate Oeste.

2.2 TRABAJOS REQUERIDOS

A continuación, un resumen sin ser limitativo del alcance del montaje electromecánico, para ver más detalles verificar los ítems correspondientes de cada renglón constructivo del **ANEXO 1 - Especificaciones Técnicas Montaje electromecánico subestación GUATE OESTE 230/69/13.8 kV 195 MVA**.

- Izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, Montaje, pruebas de: Estructuras Mayores y accesorios, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción,

almacenamiento, montaje, pruebas de: Estructuras soporte de Equipos, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.

- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, Montaje, pruebas de: Aisladores, herrajes, conectores y accesorios, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, Montaje, pruebas de: Material de conexión Cable de potencia para Templas, barras, bajantes, conexiones entre equipos, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, Montaje, pruebas de: Material de conexión de Cable de guarda y accesorios para el Apantallamiento, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos equipos y elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, Montaje, pruebas (individuales y nivel cero) de: Equipos de patio (Pararrayos, aisladores tipo poste, seccionadores, interruptores, transformadores de corriente, transformadores de potencial capacitivos e inductivos, banco de Autotransformadores de Potencia y unidad de reserva), así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Montaje y pruebas de nivelación y verticalidad de gabinetes de los sistemas de control, protección, comunicación, medida, servicios auxiliares, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.

- Diseño, fabricación, suministro de algunos cables del proyecto (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), Izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, tendido, marquillado, conexionado, pruebas de: Cables de Fuerza, Cable de Control, cable de iluminación, cable de voz, datos y todo el cable que indique la ingeniería del proyecto para este alcance, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.
- Diseño, Fabricación, suministro, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Alumbrado Exterior y Multitomas de Patio, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.
- Suministro de cable, relés de mínima tensión, marquillas y todo los accesorios necesarios para la Instalación eléctrica, y pruebas de 3 unidades de aire acondicionado en el edificio de control (1 unidad) y casetas de control (2 unidades), así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: 1 banco de baterías en el edificio de control y 2 bancos de baterías en las casetas correspondientes, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Grupo electrógeno y Transformador de Servicios Auxiliares, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (ver **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Gabinete Delta y cable de potencia 15 kV XLPE (prueba de VLF), así como la entrega de los procedimientos

y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.

- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (**ver ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Gabinete de Regulación, así como la entrega de los procedimientos y Protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro de algunos elementos (**ver ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** para ver el detalle), izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Gabinetes de agrupamiento o centralizadores de los Transformadores de potencial capacitivo, inductivo y transformadores de corriente, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Diseño, fabricación, suministro, izaje, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje y pruebas de: Placas de nomenclatura, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, tendido, marquillado, conexionado, pruebas de: Fibra óptica con sus terminales, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Suministro, Izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, instalación, montaje, pruebas de: Tuberías y cajas para fibra óptica, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Suministro, Izaje, carga, transporte, descarga, recepción, almacenamiento, tendido, conexionado y pruebas de: Red de tierras (cable, conectores y accesorios), así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECSA.
- Ejecución de pruebas individuales, funcionales y nivel cero de Equipos de patio (Seccionadores, interruptores, Transformadores de corriente, Transformadores de

potencial capacitivos e Inductivos, pararrayos, aisladores soporte), bancos de baterías, transformador de Servicios Auxiliares, grupo electrógeno y banco de Autotransformación que incluye la unidad de reserva, así como la entrega de los procedimientos y protocolos de los diferentes procesos. Todo lo anterior debe ser aprobado por TRECOSA.

- Se debe incluir dentro del alcance el acompañamiento en la Integración de:
 - Equipos de Patio
 - Equipos Protección Control y Medida
 - Equipos de comunicaciones
 - Equipos de Servicios Auxiliares.
 - Scada Centro de Control y AMM.
 - Equipos de patio-Equipos PCYM-servicios auxiliares, comunicaciones-Scada (centro de control) y pruebas end to end.
 - Integración de las bahías colaterales a Scada existente (Centro de Control) y pruebas End to End.
 - Subestación Tactic: Bahía línea Guate Oeste,
 - Subestación Guate Norte: Bahía línea Guate Oeste
 - Subestación Las Cruces: Bahía línea 1 Guate Oeste
 - Subestación Las Cruces: Bahía línea 2 Guate Oeste
- Acompañamiento en pruebas de nivel 1, 2, 3 de los equipos de potencia, servicios auxiliares, comunicaciones y todas las pruebas de puesta en servicio PCYM, también el acompañamiento de las pruebas con AMM.
- Puesta en servicio de Equipos de patio (Seccionadores, interruptores, Transformadores de corriente, Transformadores de potencial capacitivo e Inductivo, pararrayos, aisladores soporte), bancos de baterías, transformador de Servicios Auxiliares, grupo electrógeno y banco de Autotransformación que incluye la unidad de reserva.
- Ejecución de labores de interfaz en alta tensión y en la parte de control, protección, medida y fuerza.

Se incluyen los requisitos particulares que deben cumplir los suministros.

Relaciona las normas y reglamentos bajo las cuales se especifican las características

técnicas y aclara otros requerimientos que deben cumplir los suministros.

Cualquier discrepancia o diferencia que surja de las especificaciones será aclarada por LA CONTRATANTE en respuesta a las solicitudes de parte del OFERENTE, sin embargo, en caso de existir contradicciones, primará aquella condición de mayor exigencia técnica.

La construcción y puesta en servicio de estos proyectos forman parte del Plan de Expansión de Transmisión en Guatemala.

2.3 MONTAJE, PRUEBAS EN SITIO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS DE PATIO EN LAS SUBESTACION GUATE OESTE.

El alcance debe incluir el montaje, pruebas individuales y nivel 0 y acompañamiento con dos técnicos con herramienta como mínimo de tres años de experiencia en pruebas y puesta en servicio, además de la realización de todos los procedimientos y protocolos de pruebas realizados en sitio para cada equipo.

Una vez terminada las pruebas de puesta en servicio EL OFERENTE emitirá un certificado y protocolos de pruebas firmados y sellados a **LA CONTRATANTE** en donde conste que todas las Pruebas en sitio, así como los resultados de las mismas que están acorde a los lineamientos de aceptación de este tipo de equipos para su correcta operación.

Las pruebas en sitio y de puesta en servicio de todos los equipos deberán ser realizadas por un ingeniero con experiencia certificable de mínimo 5 años en pruebas en sitio y de puesta en servicio en subestaciones de 230kV o niveles superiores. Previo a las labores de pruebas EL OFERENTE enviará la hoja de vida y certificados de experiencia del especialista a realizar esta labor para que TRECOSA lo pueda revisar y aprobar.

Los procedimientos y protocolos para todas las pruebas SAT, deberán ser presentados por EL OFERENTE para la aprobación de **LA CONTRATANTE**.

EL OFERENTE para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de patio dispondrá de los ingenieros que considere necesarios para dirigir las pruebas y puesta en servicio.

En el ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SE GUATE OESTE, se indican las pruebas en sitio mínimas que se realizarán a los equipos objeto de este CONTRATO, LA CONTRATANTE puede solicitar otras pruebas sin que incurran en costos adicionales, por lo que el Oferente debe contemplar dentro de sus costos.

2.4 SUMINISTROS

EL OFERENTE deberá tener en cuenta que **LA CONTRATANTE** incluye únicamente lo que se indica en el cuadro **ANEXO 12. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES SUMINISTRADO POR TRECSA SE GUATE OESTE**, para las actividades de montaje electromecánico requeridos durante el desarrollo de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en esta solicitud.

EL OFERENTE es el responsable de proveer y suministrar toda la maquinaria, herramienta e insumos para poder realizar las actividades de montaje electromecánico. Además, será responsable de proporcionar lo que se indica en el cuadro **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE** además debe suministrar lo siguiente como mínimo sin ser limitativo:

- ALUMBRADO EXTERIOR, CABLE, GABINETES, TUBERÍA, ACCESORIOS, MAGNETOTÉRMICOS, MULTITOMAS, RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN.
- CAJAS DE AGRUPAMIENTO SECUNDARIAS DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE CON SUS ELEMENTOS INTERNOS,
- PLACAS DE NOMENCLATURA,
- TUBERIAS, CAJAS PARA FIBRA OPTICA, ACCESORIOS,
- CABLE Y CONECTORES DE RED DE TIERRAS (PARA ATERRIZAR LAS ESTRUCTURAS, EQUIPOS, GABINETES Y TODO LO QUE NO ESTE CONSIDERADO A LA HORA DE RECIBIR EL PROYECTO).
- TUBERÍA GALVANIZADA EN CALIENTE HG, TUBERIA LT PARA CONEXIÓN EN LA CAJA DE AGRUPAMIENTO, CAJAS DE MANDO, ABRAZADERAS EN CALIENTE, RIEL UNISTRUT, BANDEJAS PORTACABLES EN CALIENTE SI ES NECESARIO, CINCHOS METALICOS PARA INTEMPERIE, CINCHOS DE PLÁSTICO, PERNOS, ARANDELAS, TUERCAS, ROLDANAS DE PRESIÓN, ROLDANAS, CABLE DE COBRE TRENZADO.

Los equipos y materiales suministrados por EL OFERENTE deben corresponder a materiales que acrediten

En este contrato se establecen entregas de bienes, equipos, suministros, bajo la modalidad DDP. El OFERENTE será responsable del cumplimiento de la normatividad, en especial de la aduanera y de que no se presenten anomalías como subfacturación, clasificación arancelaria equivocada, evasión de impuestos, adulteración de documentos, contrabando, multas, etc., y de llegarse a presentar tales problemas serán responsabilidad del OFERENTE.

Certificación del sistema de calidad del fabricante con base en la norma ISO 9001 o su equivalente y además deberá solicitar autorización a **LA CONTRATANTE** para su instalación, **EL OFERENTE**

será responsable del almacenamiento de todos los suministros para las actividades de montaje, pruebas y puesta en servicio en el sitio de la subestación GUATE OESTE.

LA CONTRATANTE rechazará aquellos materiales que no se ajusten a las condiciones exigidas en esta solicitud y **EL OFERENTE** no tendrá derecho a ampliaciones de plazo por motivo del rechazo de materiales de que fuere objeto.

EL OFERENTE debe planear, programar y llevar un estricto control logístico sobre fabricación, transporte internacional, nacionalización de los suministros que estén en su alcance, transporte hasta el sitio de las obras, de tal forma que se garantice su disponibilidad en el sitio de las obras en el momento necesario, para cumplir con el programa de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio. La responsabilidad por el suministro oportuno es de **EL OFERENTE** y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de las obras por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

EI OFERENTE es responsable del almacenaje y protección de todos los suministros (Pararrayos, transformadores de Potencial capacitivos e inductivos, transformadores de Corriente, seccionadores, interruptores, Autotransformadores de potencia, Grupo electrógeno, tableros PCYM, estructuras, etc.) que el **OFERENTE** adquiera y que **LA CONTRATANTE** le entregue. Esta responsabilidad rige a partir del momento en que cada equipo es Adquirido por el **OFERENTE** o entregado por **LA CONTRATANTE** al **OFERENTE**, mediante la respectiva acta de entrega o recepción, y hasta el final del proyecto.

2.5 TRANSPORTE

La Carga, transporte y descarga hasta el sitio de la obra de todos los Equipos, suministros y materiales de construcción y suministro de estructuras es a costa y bajo la responsabilidad de **EL OFERENTE**.

EL OFERENTE deberá obtener por su cuenta los permisos necesarios para los transportes. De igual manera **EL OFERENTE** debe informarse de los límites de peso, dimensiones y volúmenes permitidos y demás reglamentación legal vigente para el transporte terrestre por el territorio guatemalteco. De igual manera el **OFERENTE** debe informarse de los límites de peso, dimensiones y volúmenes permitidos y demás reglamentación legal vigente para el transporte terrestre por el territorio guatemalteco.

En caso de avería o pérdida el **OFERENTE** debe proceder a la reposición inmediata de los bienes, bajo su responsabilidad, de tal manera que no atrase los programas de montaje y entrega del sistema probado.

EL OFERENTE debe contratar un seguro para el transporte de los bienes bajo su responsabilidad y costa.

2.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

Las siguientes serán las condiciones que deben tenerse en cuenta para la ejecución de las actividades del Contrato.

2.6.1. Programa de trabajo.

El programa de trabajo es el documento que presenta EL OFERENTE para aprobación de **LA CONTRATANTE**, como primera actividad de ejecución del Contrato, donde se definen y detallan los alcances de las actividades que sea necesario realizar para cumplir con el objeto, debe incluir el Cronograma y la Curva “S” de ejecución.

El programa de trabajo tiene por objeto establecer lo más temprano posible, no más de cinco (5) días después de iniciado el contrato, la definición detallada y alcance de todas las actividades que se vayan a ejecutar y el equipo de trabajo involucrado, de manera que refleje y concilie las especificaciones y condiciones solicitadas por **LA CONTRATANTE**, la propuesta del Oferente seleccionado en los términos aceptados y los acuerdos alcanzados entre **LA CONTRATANTE** y el Oferente seleccionado, para la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, tanto en la parte técnica como administrativa, legal, financiera y comercial.

Una vez aprobado el documento del programa de trabajo, EL OFERENTE debe iniciar formalmente las actividades del Contrato.

2.6.2. Modificaciones al Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo, sólo podrá ser modificado si sucede uno de los siguientes hechos:

- Por solicitud de EL OFERENTE, la cual deberá estar debidamente justificada y en todo caso estará sujeta a la aprobación por parte de **LA CONTRATANTE**. **LA CONTRATANTE** podrá aceptar o rechazar la solicitud a su criterio.
- Por orden de **LA CONTRATANTE** la cual deberá ser por escrito. En este caso los cambios podrán ser de plazos, fechas, o de suspensión temporal de trabajos o actividades.

El Programa de Trabajo deberá actualizarse inmediatamente de acuerdo con las modificaciones que se produzcan según lo expuesto anteriormente.

2.6.3. Plan de calidad

EL OFERENTE deberá presentar para aprobación de **LA CONTRATANTE** el plan de calidad para el desarrollo del contrato, en el cual están contempladas todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto, de tal manera que puedan desarrollarse adecuadamente las etapas

suministro y montaje electromecánico, según los lineamientos de los documentos del Proceso de Selección. Para la elaboración de este documento EL OFERENTE deberá tener en cuenta el Plan de Calidad del Proyecto.

El plan de calidad para el desarrollo del contrato será revisado y aprobado por **LA CONTRATANTE** y será requisito su aprobación, para la suscripción del contrato así como el primer pago establecido en el numeral **1.23.5 FORMA DE PAGOS**.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por **LA CONTRATANTE** en forma directa o delegada, **EL OFERENTE deberá asignar como requisito obligatorio un encargado del seguimiento del cumplimiento del Plan de Calidad presentado y aprobado por LA CONTRATANTE.**

En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, **LA CONTRATANTE** podrá no recibir o aprobar los servicios y bienes involucrados hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

EL OFERENTE deberá presentar un Plan de Calidad enfocado al objeto y al alcance del Proceso Competitivo Abierto y según lo indicado en el **Anexo 2 Formulario 11 Requisitos Mínimos Plan de Calidad para Contratistas** y el **Anexo 9 Machote del Plan de Calidad** que contiene los requisitos mínimos a desarrollar y el cual deberá adjuntar el documento en versión Word y PDF a la presente oferta.

LA CONTRATANTE podrá aprobar de forma parcial los planes de calidad, sin embargo, **EL OFERENTE** adjudicado deberá presentar el plan de calidad alineado a los requerimientos de **LA CONTRATANTE**, previo a la suscripción del **CONTRATO**.

LA CONTRATANTE se reserva los derechos de poder realizar verificaciones para el cumplimiento del plan de calidad. Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por **LA CONTRATANTE** en forma directa o delegada en el momento que **LA CONTRATANTE** lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, **LA CONTRATANTE** podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

2.6.4. Actas y Libro de Obra

Se harán actas de todas las reuniones del proyecto, las cuales serán elaboradas por EL OFERENTE, revisadas y aprobadas por la Interventoría y EL OFERENTE.

2.6.5. Acta de Avance de trabajos

EL OFERENTE será responsable de elaborar mensualmente el Acta de Avance de trabajos, la cual deberá ser aprobada por la Interventoría y servirá como soporte al informe mensual. En esta acta se certificará la terminación de hitos como soporte en caso de que se hayan pactado pagos por estos hechos.

El OFERENTE será responsable de elaborar y levantar actas de entrega o arribo de suministro, que deberán ser aprobadas por la Interventoría, donde se certificará su llegada y su buen estado aparente, las actas se firmarán por el OFERENTE y el interventor al arribo o entrega de los mismos a la subestación eléctrica o en Bodega de **LA CONTRATANTE**. Estas actas deberán incluirse en el informe mensual y servirán como soporte, en caso de que haya pagos asociados a estos hitos.

El OFERENTE será responsable de elaborar mensualmente el Acta de Avance de trabajos, la cual deberá ser aprobada por la Interventoría y servirá como soporte al informe mensual. En esta acta se certificará la terminación de hitos como soporte en caso de que se hayan pactado pagos por estos hechos.

2.6.6. El libro de obra

Es un documento foliado, parte integral del Contrato, que debe ser llenado día a día con la firma del ingeniero residente del OFERENTE; en el cual se anotará el acontecer diario y en el que se harán las observaciones pertinentes al desarrollo del Contrato. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría y EL OFERENTE, en el cual la Interventoría, como representante de **LA CONTRATANTE**, consignará las llamadas de atención y demás comentarios a que diere lugar la labor del OFERENTE. Lo allí escrito tendrá carácter de validez en cualquier reclamación que pudiese entablar EL OFERENTE o en cualquier acción que pudiese emprender **LA CONTRATANTE** a su favor. El libro de obra deberá entregarse conjuntamente con los demás documentos para la liquidación del Contrato.

El ingeniero Residente del OFERENTE es el responsable de llenar día a día el libro de Obra indicando las actividades que se realizaron, las visitas que se tuvieron, etc., lo anterior será verificado por la Interventoría.

El libro de obra funcionará como una bitácora y deberá tener dos copias aparte de la hoja adicional, una copia la extraerá en cada visita que hará el proyecto, otra copia será para el respaldo del oferente y la original siempre debe estar en obra, si este libro no se encuentra en obra en cualquier momento se podrá realizar una llamada de atención escrita al oferente.

2.6.7. Informes

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes informes:

- a) Informes técnicos parciales o preliminares: Al terminar cada una de las actividades parciales de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo, se deberán presentar informes preliminares con la descripción de los trabajos, los resultados y conclusiones.
- b) Informes mensuales detallados del avance de acuerdo al cronograma de actividades acordado y evaluación de la ruta crítica del mismo. Este informe se hará con corte al día tres (03) de cada mes durante el plazo de ejecución del **CONTRATO**.

Este informe deberá incluir al menos los siguientes temas:

- Avance de actividades: avance programado, avance real, fechas de inicio y terminación, diagrama de barras, curva S, Acta de avance y Actas de Arribo de suministros, de acuerdo a lo indicado en el numeral referente a Actas y libro de obra.
- Actividades o hitos sucedidos en el mes de reporte y otros hechos de relevancia.
- Relación de actividades e hitos importantes programados para el siguiente mes.
- Informe especial sobre las actividades que estén atrasadas con respecto al programa incluyendo las acciones que se estén llevando a cabo para ponerlas en programa.
- Actividades del Plan de Manejo Ambiental y de seguridad y salud ocupacional desarrolladas por el OFERENTE, para los cuales el OFERENTE deberá elaborar una plantilla de reporte de acuerdo con lo estipulado en la Sección II de la Solicitud de Ofertas.
- Registros de Control de ingreso y egresos
- Registros de derrames
- Registros de cantidades de desechos sólidos (kilogramos, categorización de desechos y disposición final)
- Constancias de disposición de desechos sólidos en botaderos autorizados (municipales)
- Registros de capacitaciones y charlas en temas ambientales y de seguridad industrial, ESPECIALMENTE en los siguientes temas:
 - o Seguridad Personal y Cuidado de flora y fauna silvestre.
 - o Corte de vegetación o Uso del agua
 - o Recurso cultural (arqueología) o Inventario de especies de flora y fauna en el área
 - o Incendios
 - o Cuidado de recursos naturales (agua)
 - o Cuidado del recurso suelo
 - o Prohibición de caza de vida silvestre
 - o Temas de seguridad industrial: Prevención de accidentes, uso de casco,

- EPP, línea de vida, primeros auxilios, uso de botiquín, uso de extintores, trabajo en alturas, reporte de accidentes, etc.-
- Registros fotográficos de **TODAS LAS ACTIVIDADES** especialmente:
 - o Disposición de desechos sólidos
 - o Uso de letrinas o Señalización
 - o Readequación del área o terreno (antes y después)
 - o Riego periódico de áreas (en caso sea necesario)
 - o Uso de Equipo de protección personal o Transporte de material (protección del suelo con lonas etc.)
 - o Cercado de excavaciones Señalización.
 - Informe fotográfico de avance.
- c) El OFERENTE será responsable de elaborar y entregar los días miércoles de cada semana un informe ejecutivo el cual debe incluir:
- Reporte de actividades realizadas junto con los permisos de trabajo diligenciados correspondientes al periodo anterior.
 - ATS y programación de las actividades a realizar en el siguiente periodo
 - Dichos documentos deben ser aprobados por la Interventoría y servirán como soporte al informe mensual.
 - En este informe se certificará la terminación de hitos como soporte en caso de que se hayan pactado pagos por estos hechos.
 - Reporte de avance y programación para la semana siguiente
 - Registro fotográfico de las actividades relevantes
- d) Informes especiales: en el caso de que LA CONTRATANTE lo considere necesario, el OFERENTE deberá presentar informes semanales sobre el avance de las actividades o informes sobre temas como accidentes de trabajo, situaciones de seguridad o técnicos específicos.
- e) Informe final al haber culminado todas las actividades del contrato en donde se consignen los resultados del alcance técnico objeto del **CONTRATO**, adjuntando todos los documentos relacionados, (diseños, procedimientos, protocolos, especificaciones técnicas, planos resultantes del diseño, informes, manuales, resultados de pruebas, etc.).
- f) Otros informes que **LA CONTRATANTE** considere para dar claridad al objeto del **CONTRATO** y los cuales EL OFERENTE debe realizarlos.

EL OFERENTE presentará los informes a **LA CONTRATANTE** en dos (2) copias impresas y dos copias en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de las actividades o el período correspondiente. EL OFERENTE deberá hacer los cambios que **LA**

CONTRATANTE le solicite una vez revisados los informes.

2.6.8. Entrega y recibo de los bienes suministrados

EL OFERENTE deberá haber cumplido a satisfacción el alcance u objeto del **CONTRATO** a más tardar el último día del plazo de ejecución fijado en el Formulario 15 -Cronograma y plazo garantizado. La certificación de cumplimiento definitivo será responsabilidad del **INTERVENTOR** y así constará en el Acta de Entrega y Recibo Final firmada por las partes, junto con la relación de los bienes recibidos o los servicios prestados con cargo al **CONTRATO**.

Será requisito para el pago del saldo final la terminación de todas las actividades y aseguramiento de la integridad de los equipos incluyendo las pruebas de sitio para la entrada en operación de los equipos, alineado con los tiempos de ejecución propuestos en el cronograma Anexo 2 – Formulario 15-Cronograma y Plazo Garantizado y la presentación de todos los informes solicitados y así **LA CONTRATANTE** haga la toma de control del proyecto.

2.6.9. Documentos técnicos

LA CONTRATANTE podrá, a su conveniencia y sin restricción, hacer uso de toda la información producida en el desarrollo del Contrato.

Todos los documentos técnicos, los catálogos, planos relacionados con el del Proyecto deberán escribirse en español, excepto la que expresamente sea aprobada por **LA CONTRATANTE** para presentarla en inglés.

Todos los documentos deben ser elaborados en MS Word, Excel, Access. La información cartográfica y planos (cuando aplique) en productos Autodesk como Autocad V.2008 ó superior y Autocad Map 3D. Los cronogramas en MS Project 2007 o superior, o Primavera P6.

Los documentos deberán identificarse claramente con el nombre del Proyecto, el número del contrato y demás información acordada con **LA CONTRATANTE**, de acuerdo con el sistema de calidad correspondiente. La secuencia de entrega será de tal forma que esté de acuerdo con el Programa de Entregas y disponible oportunamente para su revisión.

2.6.10. Aprobación de documentos técnicos

Los procedimientos, protocolos, procesos, programas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del Contrato deberán ser entregados a **LA CONTRATANTE** para efectuar su revisión y aprobación.

Se harán las revisiones pertinentes de los documentos y las aprobaciones requeridas que permitan al Contratista desarrollar la construcción, **EL OFERENTE** será responsable de los trabajos

que ejecute antes de la aprobación de documentos respectivos por parte de **LA CONTRATANTE**.

La aprobación de documentos por parte de **LA CONTRATANTE** no exime al Contratista de su responsabilidad en el desarrollo del Contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del Contrato, deberán ser corregidos por EL OFERENTE sin costo adicional.

Para la revisión EL OFERENTE debe entregar a **LA CONTRATANTE** una (1) copia impresa de los planos, la demás documentación para revisión podrá ser en medio magnético.

La documentación mínima deberá incluir, cuando sea aplicable:

- a) Documentación técnica
- b) Procedimientos
- c) Protocolos
- d) Características garantizadas
- e) Planos incluyendo entre otros planos de construcción, planos e informe de planta y perfil, planos de estructuras

2.6.11. Planos y especificaciones.

EL OFERENTE no podrá iniciar labores ni actividades en sitio sin contar con la aprobación por parte de **LA CONTRATANTE** de todos los planos y documentos técnicos correspondientes para comenzar las actividades.

EL OFERENTE es el responsable de gestionar toda la información técnica que requiera.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo con las especificaciones aprobadas y suministradas por **LA CONTRATANTE**.

2.6.12. Inspección

La ejecución de inspección y ensayos se hará teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas correspondientes, los establecidos en el Plan de Calidad del Proyecto o los establecidos en el plan de calidad para el desarrollo del contrato.

LA CONTRATANTE y la Interventoría podrán efectuar la inspección de información técnica, materias primas, fabricación, materiales terminados o en proceso, construcción, almacenamiento, montaje, etc., lo cual deberá ser permitido por EL OFERENTE, quien proveerá a **LA CONTRATANTE** las facilidades para efectuar estas actividades, incluyendo la garantía del acceso, las instalaciones, los permisos y el equipo de seguridad. Ninguna de estas actividades liberará al Contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades.

EL OFERENTE deberá notificar a **LA CONTRATANTE** cuando un trabajo, que pueda ser objeto de inspección, haya terminado y antes de ser cubierto o puesto fuera de vista. **LA CONTRATANTE** llevará a cabo el examen, la inspección, la medición o la prueba sin demora o notificará al Contratista que no desea realizarlo.

La Interventoría podrá rechazar los trabajos previa notificación al Contratista indicando las razones del rechazo; si como resultado de la inspección, medida o ensayo, se encuentra que los trabajos, o cualquier material o trabajo tiene una falla o no está de acuerdo con el Contrato, EL OFERENTE deberá reparar la falla y asegurar que el ítem defectuoso cumpla con el Contrato.

Si como resultado de la inspección, medida o ensayo, se encuentra que los suministros a cargo del OFERENTE, no cumplen con las normas aplicables o no están de acuerdo con el Contrato, la Interventoría o LA CONTRATANTE podrán rechazar los trabajos, equipos y /o materiales previa notificación al OFERENTE indicando las razones del rechazo. En caso de rechazo, El OFERENTE deberá proceder a rediseñar, reemplazar y/o fabricar de nuevo y en su totalidad el material o equipo bajo estudio. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de autorizar reparaciones parciales sobre elementos defectuosos o que no cumplan con normas aplicables o el Contrato.

Se debe tener en cuenta que los materiales utilizados en la construcción de las subestaciones deben acreditar Certificado de Conformidad de Producto, en los términos establecidos en las Normas Técnicas emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

2.6.13. Supervisión de construcción

EL OFERENTE deberá designar el personal idóneo y necesario para la dirección técnica y ejecución de los trabajos de acuerdo con los profesionales aprobados por **LA CONTRATANTE**. **LA CONTRATANTE** podrá solicitar al Contratista el cambio del personal que a juicio de ésta sea inconveniente para la ejecución de los trabajos de supervisión, obligándose aquel a realizar los cambios solicitados.

EL OFERENTE deberá prever los supervisores que considere necesarios para la ejecución del montaje electromecánico, quienes deberán cumplir las instrucciones de la Interventoría.

El OFERENTE deberá destinar y disponer de los supervisores que considere necesarios para la ejecución de obra civil si aplica, montaje, pruebas, puesta en servicio y entrenamiento del personal de LA CONTRATANTE, quienes deberán cumplir las instrucciones de la Interventoría.

Los Oferentes deben tener en cuenta los anteriores recursos en la preparación de la oferta y describir en la misma las funciones que deberán cumplir los supervisores.

2.7 ACTIVIDADES DE CAMPO

2.7.1 Accesos al proyecto

EL OFERENTE deberá tomar en cuenta que todos los colaboradores sin excepción están obligados a seguir estrictamente las instrucciones del departamento de Desarrollo Sostenible de TRECOSA, para el ingreso y egreso a sitio de trabajo, en el caso de hacer caso omiso a las instrucciones podría verse afectado el avance del proyecto.

2.7.2 Logística y comunicaciones

EL OFERENTE deberá contar con sistema de comunicaciones que garantice una permanente comunicación entre el personal de campo, el personal de sus oficinas de dirección del proyecto, la interventoría y **LA CONTRATANTE**. De igual manera deberá contar con los medios telemáticos como Internet, FAX, copiadora y demás elementos de oficina, que garantice la oportuna comunicación y transmisión de información, entre los integrantes del grupo del proyecto. EL OFERENTE será responsable de todos los servicios, incluyendo telecomunicaciones, servicios informáticos y transporte que necesite para el desarrollo del Contrato.

2.7.3 Energía eléctrica, agua y alcantarillado

EL OFERENTE deberá considerar el suministro y pago de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado que requiera el proyecto. EL OFERENTE deberá hacer las instalaciones de alcantarillado, incluyendo sistemas de tratamiento de aguas residuales, pozo séptico y campo de infiltración para sus instalaciones provisionales, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente al respecto y a las obligaciones impuestas para ello por el Plan de Manejo Ambiental y las disposiciones que se establezcan en el acto administrativo por el cual se otorgue la licencia ambiental.

EL OFERENTE deberá realizar las desconexiones de las instalaciones provisionales y obtener los paz y salvos por estos conceptos al terminar el Proyecto.

2.7.4 Personal dEL OFERENTE

EL OFERENTE se responsabiliza de mantener durante la ejecución del Contrato, el personal profesional y obrero necesario para el desarrollo de los trabajos, el cual deberá contar con amplia experiencia en la construcción de obras similares a las contempladas en el Contrato y EL OFERENTE antes de contratar a los profesionales solicitará la aprobación de **LA CONTRATANTE**. EL OFERENTE deberá informar por escrito a sus subcontratistas y empleados y en general a todo el personal a su cargo involucrado en el Proyecto, sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas por la normatividad ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental.

2.7.5 Gestión de Seguridad social y Salud Ocupacional

Durante el desarrollo del Contrato, EL OFERENTE y sus subcontratistas deben cumplir con las disposiciones vigentes en Guatemala, en materia de salud ocupacional, así como el normativo de Salud y Seguridad de TRECSA.

EL OFERENTE deberá presentar, a más tardar treinta (30) días antes del inicio de las actividades de construcción y/o montaje, el Programa de Seguridad Social y Salud Ocupacional que sea necesario desarrollar durante la ejecución del proyecto el cual debe cumplir con los requerimientos estipulados en la matriz de riesgos aprobada por TRECSA y también debe presentar el cronograma de actividades. Este programa deberá describir claramente los recursos financieros, técnicos y físicos y el personal responsable de su desarrollo.

Todos los costos que se causen por el cumplimiento de lo allí estipulado serán por cuenta de EL OFERENTE.

El Programa de seguridad y salud ocupacional del Proyecto deberá estar de acuerdo con los lineamientos y medidas de verificación, establecidos por TRECSA, del Sistema de Gestión de Calidad de **LA CONTRATANTE**.

2.7.6 Higiene y seguridad pandemia COVID-19

EL OFERENTE deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley de Guatemala o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del trabajo, según lo ordenado por el gobierno de Guatemala en aspectos relacionados con la pandemia COVID-19, así como el cumplimiento de lo establecido en el documento **Anexo 10 ADI-F-CG-008 Circular ADI No 14-2020 - Medidas para Minimizar el Contagio por COVID-19 en los Frentes Operativos**

Deberá sujetarse estrictamente a los acuerdos gubernativos vigentes y en general a todos los protocolos de seguridad estipulados por el gobierno de Guatemala en el manejo y prevención de contagios por la pandemia COVID-19.

2.7.7 Plan de Manejo Ambiental

Adicional a lo establecido en el **Anexo 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO SE GUATE OESTE** en este PCA-TRECSA-08-2021, en lo concerniente al manejo ambiental, EL OFERENTE será responsable de ejecutar las actividades del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la autoridad ambiental, para el desarrollo del montaje electromecánico de subestaciones del Proyecto. EL OFERENTE debe presentar para aprobación de la Interventoría, la metodología y el alcance de las actividades que

realizará para garantizar el cumplimiento del documento mencionado.

EL OFERENTE estará obligado a conocer y cumplir toda la legislación medio ambiental vigente, los requerimientos establecidos en la Licencia Ambiental del Proyecto y /o el Plan de Manejo Ambiental, y adoptará medidas oportunas para su estricto cumplimiento.

EL OFERENTE ejecutará las actividades del Plan de Manejo Ambiental y asumirá los costos por dicha ejecución según los requisitos establecidos en el **Anexo 2 Formulario 13 PGA OFERENTES.**

La Interventoría hará especial énfasis en la vigilancia de los daños ambientales, los cuales deberán ser reparados a satisfacción de la Interventoría y con cargo al Contratista.

EL OFERENTE será responsable por la totalidad de los costos asociados a eventos no previstos, producto de la no-observancia de los lineamientos ambientales establecidos por las autoridades ambientales y la Interventoría.

2.7.8 Mano de Obra no Calificada del Área de Influencia

EL OFERENTE debe cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos por **LA CONTRATANTE** con las Comunidades del área de influencia, así como con el Plan de Manejo Ambiental. Con relación a la contratación de mano de obra no especializada (no calificada) del área de influencia directa del Proyecto **EL OFERENTE** deberá considerar contratar al menos un cincuenta por ciento (**50%**) del total del personal de mano de obra no especializada (no calificada) que pertenezcan a las comunidades del área de influencia del proyecto.

2.8 TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.8.1 Terminación del Proyecto

LA CONTRATANTE notificará al Contratista de forma escrita el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emanadas del Contrato, una vez **EL OFERENTE** haya cumplido los siguientes requisitos:

- a) La totalidad de los trabajos se hayan terminado de acuerdo con lo establecido en el Contrato que incluye entre otros, la aceptación por parte de **LA CONTRATANTE** de las pruebas eléctricas de los sistemas instalados (Ver **Anexo 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO SE GUATE OESTE**) de la subestación.
- b) **EL OFERENTE** haya entregado a satisfacción de **LA CONTRATANTE** toda la información

técnica, informes, planos y documentos estipulados en el Contrato, incluyendo planos rojo verde y la información as-built. **Dicha información debe entregarse a LA CONTRATANTE dentro de un plazo no mayor a 30 días de la fecha de finalización de las obras.**

- c) La recepción y revisión del Proyecto en forma conjunta, entre la Interventoría de **LA CONTRATANTE** y EL OFERENTE para verificar el cumplimiento a satisfacción de todos aquellos aspectos que se estipulan en este PCA-TRECSA-08-2021 y los documentos del Proceso de Selección.
- d) Se elabore un Acta de Pagos donde se relacionen los pagos efectuados por **LA CONTRATANTE** al Contratista y los pendientes de pago por concepto del Contrato;
- e) Se hayan ajustado, de ser necesario, y aprobado por **LA CONTRATANTE**, la garantía de calidad y la garantía de estabilidad de la obra que se estipulan en este PCA-TRECSA-08-2021.
- f) EL OFERENTE haya entregado a satisfacción de **LA CONTRATANTE** todos los equipos, materiales, elementos y/o repuestos pendientes en las condiciones solicitadas por **LA CONTRATANTE** y con los correspondientes archivos catalogados para ingresar al sistema de información de **LA CONTRATANTE** (SAP, ó GIS, etc.).
- g) Se hayan desmantelado las instalaciones provisionales y se hayan dejado los sitios de obra libres de cualquier sobrante de la construcción; Ni la recepción del Proyecto ni la Terminación de los trabajos implicarán el cese de la responsabilidad de EL OFERENTE por el cumplimiento de las demás obligaciones emanadas del Contrato.

2.9 CORRECCIÓN DE FALLAS

EL OFERENTE deberá responder, a su costa, por el reemplazo o reparación de los defectos o daños que aparezcan o puedan comprobarse después de la Terminación del Proyecto ya sea como resultado de fallas de construcción. La aparición de daños o defectos será comunicada inmediatamente por escrito al Contratista.

Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella tendrán una vigencia de cinco (5) años, a partir de la fecha de Terminación del Proyecto, de acuerdo con la garantía de calidad y correcto funcionamiento del Contrato, o de 5 años para montaje electromecánico, de acuerdo con la vigencia de la garantía de estabilidad de obra. EL OFERENTE procederá a reparar los defectos dentro de los términos que **LA CONTRATANTE** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Cualquier sanción que sea impuesta a **LA CONTRATANTE** durante la vigencia de las garantías por problemas de la obra, deberá ser asumida por EL OFERENTE.

2.10 NORMAS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EL OFERENTE se compromete a desarrollar las labores objeto del contrato acatando las Políticas Corporativas del Grupo de Energía de Bogotá y las Políticas emitidas por **LA CONTRATANTE** de Energía de Bogotá, los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, a implementar los procedimientos necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, EL OFERENTE se obliga, en desarrollo de su contrato, a:

1. Verificar que su personal conoce, comprende y cumple con las Políticas Corporativas del Grupo de Energía de Bogotá, la Política de Responsabilidad Social Corporativa junto con las Políticas de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional emitidas por **LA CONTRATANTE** de Energía de Bogotá, los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE** y con los procedimientos que aplican para la ejecución de sus labores.
2. Cumplir todos los requisitos que contemplen las disposiciones legales que le aplican, especialmente en materia ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
3. Ejercer control permanente de los peligros que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o subcontratistas, y de los aspectos e impactos ambientales que puedan afectar el medio ambiente.
4. Suministrar a su personal los elementos de seguridad necesarios de acuerdo con la legislación vigente y/o con lo establecido por **LA CONTRATANTE**.
5. Responder por cualquier incidente por él causado (incluyendo los subcontratistas), reservándose **LA CONTRATANTE** el derecho de hacer recaer sobre él mismo las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia de calidad, ambiental y de seguridad y salud ocupacional. EL OFERENTE restaurará el daño que haya producido como consecuencia del incumplimiento de cualquier requisito que le sea de aplicación y/o que esté especificado en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.
6. Adoptar medidas preventivas oportunas para evitar incidentes en la calidad del producto/servicio, en el medio ambiente y/o en la salud y seguridad de los trabajadores.

7. Manejar correctamente cada residuo generado y cada sustancia química de acuerdo con la legislación vigente.
8. Informar inmediatamente a **LA CONTRATANTE** mediante el interventor del contrato, sobre cualquier incidente que se produzca durante la ejecución de este y presentar un informe escrito del incidente junto con el análisis de causas.
9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Interventor de **LA CONTRATANTE** en caso de que se produzca un incidente, cualquiera que sea.
10. Dejar limpia y libre de residuos la zona de trabajo, una vez culmine todas las labores o servicios contratados, retirando todos los escombros, envases, embalajes y en general todo tipo de residuos que haya generado; siendo de su cuenta y cargo la recogida, transporte y disposición final de los mismos, de acuerdo con la legislación ambiental. En caso de que los residuos sean peligrosos, EL OFERENTE debe remitir a su Interventor de **LA CONTRATANTE** todos los registros que evidencien el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el transporte y disposición final con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente.
11. Antes de iniciar las labores objeto del contrato u orden de servicio, EL OFERENTE debe presentar a su Interventor el Plan de Calidad, los procedimientos y/o normas ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional que aplicará durante la ejecución de sus labores y el diligenciamiento de los permisos de trabajos.
12. EL OFERENTE será el único responsable de los daños o accidentes que se causen por errores o falta de previsión durante la ejecución de los trabajos.
13. Acatar los siguientes principios universales del Pacto Global:

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente.

Principio 2: Asegurarse que su Empresa o empleados no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3: Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Apoyar la eliminación de todo trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Principio 10: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

2.11 REQUERIMIENTOS SST / AMBIENTALES

EL OFERENTE adjudicado deberá tomar en cuenta dentro del alcance de su oferta el cumplimiento de los siguientes anexos según aplique, los cuales forman parte integral del contrato derivado del proceso:

- ANEXO 7 - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.
- ANEXO 8 - CONTRACTUAL DE REQUERIMIENTOS EN SST.
- ANEXO 10 - ADI-F-CG-008 CIRCULAR ADI NO 14-2020 - MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO POR COVID-19 EN LOS FRENTE OPERATIVOS.

SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 GENERALIDADES

LA CONTRATANTE efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección con criterios objetivos de **LA OFERTA** más favorable para ella.

La evaluación se hará en dos (2) etapas:

1. Análisis Jurídico, Análisis Financiero y Análisis Técnico, en simultáneamente.
2. Análisis Económico de las Ofertas recibidas, para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la Solicitud a aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en los criterios jurídicos, financieros y técnicos.

Después del plazo de entrega de **LAS OFERTAS**, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los **OFERENTES**. Sin embargo, **LA CONTRATANTE** podrá, si lo considera necesario, solicitar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes con relación a **LAS OFERTAS** recibidas sin que estas afecten la oferta inicial.

LA CONTRATANTE no responderá frente a los **OFERENTES** cuyas **OFERTAS** no sean aceptadas.

La elaboración y presentación de **LA OFERTA** deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este **DOCUMENTO** y **LA OFERTA** deberá acompañarse de los **DOCUMENTOS** que se exigen para proceder a su evaluación.

3.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LA CONTRATANTE calificará las ofertas presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

Evaluación Jurídica:	Cumplimiento de Requisitos
Evaluación Financiera:	Mínimo requerido 70/100 Puntos
Evaluación Técnica:	Mínimo requerido 750/1100 Puntos
Evaluación Económica:	Menor Valor Ofertado.

3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las **OFERTAS** se hará por dos (2) etapas de evaluación simultáneamente, las cuales son análisis jurídico, financiero y técnico y solamente aquellas **OFERTAS** que

cumplan con los cumplimientos de requisitos y puntaje mínimo de evaluación de estos tres (3) aspectos, serán tenidas en cuenta para la evaluación (económica). Los aspectos y puntajes para cada etapa de la evaluación. se indican a continuación.

ETAPAS DE EVALUACION DE LA OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE
1. ANÁLISIS JURÍDICO	Cumplimiento de requisitos - No aplica puntaje
2. INDICADORES FINANCIEROS	100
3. ANÁLISIS TÉCNICO	1100
4. ANÁLISIS ECONÓMICO	Menor Valor Ofertado - No aplica puntaje

3.3.1 ANÁLISIS JURÍDICO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – NO APLICA PUNTAJE)

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal exigidos en el **DOCUMENTO**, debiéndose adjuntar por los **OFERENTES** en su **OFERTA**, los cuales son:

Copia simple de:

- a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-08-2021.
- b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.
- c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.
- d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios
- e) Patente de Comercio de Sociedad.
- f) Patente de Comercio de Empresa
- g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)
- h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.
- i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal (ver numeral 4.4)

Adicionalmente:

- a) Carta de Presentación debidamente firmada por el Representante Legal (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).
- b) Diligenciamiento del **Anexo 2 – Formulario 1. Demandas multas y/o sanciones.** (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles).
- c) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el **OFERENTE** presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse **Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.**
- d) Diligenciamiento del **Anexo 2 – Formulario 3. Verificación en Listas Restrictivas.** (aplica para personas jurídicas, empresas mercantiles).
- e) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el Representante legal.
- f) Copia **Garantía de Seriedad de Oferta**, como se encuentra indicado en el Numeral 1.18.
- g) En caso, EL OFERENTE tenga contratista deberá trasladar los acuerdos de confidencialidad de cada uno de sus contratistas.

LA CONTRATANTE verificará que los **OFERENTES** tengan la capacidad jurídica para poder contratar, es decir que ninguno de los integrantes de **Personas jurídicas** tenga inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos contenidos en el Manual de Contratación, en caso tal de existir deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de oferta. Asimismo, se analizarán las manifestaciones que haga **EL OFERENTE**.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos mínimos, la **OFERTA** no podrá continuar en el **PROCESO**, hasta que las observaciones realizadas sean subsanadas, salvo que alguna de ellas se encuentre prevista como causal de rechazo de la **OFERTA**.

No se evaluarán las **OFERTAS** presentadas por personas jurídicas que se encuentren incurso en liquidación.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de Junta Directiva, Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda para comprometer a la sociedad por el valor de la **OFERTA** y del **CONTRATO**.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad o deberá constar en acta notarial.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad y/o del nombramiento del Representante Legal, debe indicar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En todo caso, el **OFERENTE** deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Guatemala y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Guatemala para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

3.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO (MINIMO REQUERIDO 70/100 PUNTOS)

EL OFERENTE que obtenga en la calificación de los indicadores financieros solicitados una calificación total inferior a setenta (70) puntos de los cien (100) puntos posibles, será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y por tanto, su **OFERTA** no será tomada en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, los **OFERENTES** podrán presentar certificaciones de calificaciones de riesgo crediticio internacional iguales o superiores a “A”, para lo cual el Oferente deberá presentar el reporte de la entidad calificadora de riesgo correspondiente.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de considerar aprobada la evaluación de la capacidad financiera previo análisis de la documentación presentada.

El análisis financiero del **OFERENTE** determinará si financieramente está calificado para cumplir con **EL CONTRATO** en forma satisfactoria. Este análisis se realizará por medio de indicadores financieros, para lo cual el **OFERENTE** deberá presentar las siguientes opciones:

- a) Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2019, debidamente **AUDITADOS**;
- b) Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2020, debidamente auditados, en caso EL **OFERENTE** no los tenga, podrá presentar los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020 certificados por el Contador del **OFERENTE** registrado ante SAT y acompañados por una Declaración Jurada prestada por el Contador, en la que declare la veracidad de la Certificación de los Estados financieros.

La Información financiera debe incluir como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, los cuales deberán adjuntarse y discriminar adecuadamente lo concerniente al Activo Corriente y al Pasivo Corriente, esta información debe tener un nivel de detalle suficiente para distinguir la naturaleza de estos activos y pasivos. Se debe adjuntar en la **OFERTA** los datos del contacto contable para atender dudas respecto a los Estados Financieros y deben ir debidamente firmados por el representante legal y contador.

Los Estados Financieros solicitados a los **OFERENTES** deben entregarse a **LA CONTRATANTE** en copias legibles certificadas el Contador registrado ante SAT, en formatos corporativos y deben

mencionar de manera explícita la unidad de expresión de las cifras, (miles, millones, según corresponda) en Quetzales, o como se exige la presentación económica de la **OFERTA**.

Para efectos de la evaluación de los Estados Financieros se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, de acuerdo con la formulación de resultados obtenidos empleando la tasa equivalente de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del 2020.

El **OFERENTE** deberá diligenciar el **Anexo 2. Form – 14 Indicadores Financieros**, con la información de los estados financieros del año 2020, de acuerdo con lo siguiente:

3.3.2.1 INDICADORES DE LIQUIDEZ (70 Puntos)

3.3.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

El resultado debe ser:

(1) $CT = AC - PC$

(2) $CT \geq \text{USD } 170,000.00$ o su equivalente en QTZ

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2) y para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

3.3.2.1.2 RAZÓN DE LIQUIDEZ (RL)

El resultado debe ser:

(3) $RL = AC / PC$

(4) $RL \geq 1.5$, en donde:

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es inferior a 1.0 el puntaje será cero.

3.3.2.2 INDICADOR DE SOLIDEZ (ENDEUDAMIENTO) (30 Puntos)

Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

$$(6) NE = PT / AT$$

$$(7) NE \leq 0.7, \text{ en donde:}$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (7), inversamente proporcional si el indicador es superior de tal forma que sea cero (0) para quien tenga un indicador igual o superior a uno (1).

Para efectos de la evaluación de los estados financieros en moneda diferente al dólar estadounidense, se convertirán a esta moneda, empleando la tasa equivalente de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2020.

Diligenciar los anteriores indicadores en el **Anexo 2 – Formulario 14. Indicadores Financieros.**

3.3.3 ANÁLISIS TÉCNICO (MINIMO REQUERIDO 750/1100 PUNTOS)

La metodología para la evaluación y calificación de **LAS OFERTAS** comprende los siguientes factores y puntajes.

La evaluación se realizará sobre un puntaje total de 1100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plazo de ejecución de la obra	250
Experiencia del personal	200
Experiencia Especifica del Oferente en montaje electromecánico en subestaciones eléctricas en 230 kV o mayores.	250
Experiencia Específica del Oferente en Pruebas y puesta en servicio de subestaciones con nivel de voltaje en 230 kV o mayores.	200
Sistema de Gestión de Calidad,	200
Ambiente y Salud y Seguridad	Cumple / No Cumple
Puntaje Final	1100

3.3.3.1 Plazo de ejecución de la obra (Máximo 250 puntos)

Plazo de ejecución (meses)	Puntaje
Menor a 13 meses	250
Igual a 13 meses	100
Mayor a 13 meses	Se rechaza la oferta

Los plazos de ejecución de las actividades deben coincidir con los tiempos e ítems diligenciados por **EL OFERENTE** en el Anexo 2 – Formulario 15 Cronograma y Plazo Garantizado.

3.3.3.2 Experiencia del Personal Propuesto (Máximo 200 puntos)

En este factor se evaluará la capacidad del personal mínimo solicitado por LA CONTRATANTE para la ejecución del contrato. La evaluación se hará con base en la información extraída de las hojas de vida consignada en los formularios de la propuesta y soportada en las certificaciones respectivas sobre la experiencia específica. Documentos que deben anexarse a la presente oferta. El oferente deberá diligenciar el Anexo 2 – Formulario 6. Experiencia del Personal Propuesto

- Personal Mínimo para campo:

Director del proyecto.

El director del Proyecto es el profesional que en nombre del Oferente responde a LA CONTRATANTE por el cumplimiento de todas las actividades contratadas.

Profesional graduado de ingeniería con experiencia específica mayor a ocho (8) años en dirección y coordinación de contratos de construcción de proyectos de subestaciones a niveles de tensión de 230 kV ó superiores, deberá estar a tiempo completo en obra. Podrá ser de cualquier nacionalidad, sin embargo se solicita que hable fluidamente el idioma español.

Profesionales Coordinadores.

Los profesionales coordinadores corresponden al personal técnico encargado de coordinar las diferentes áreas ó especialidades propuestas, para la ejecución del Contrato.

Se exigen como mínimo los siguientes coordinadores:

- Coordinador o Residente de construcción de Montaje Electromecánico.
- Coordinador de Pruebas y puesta en servicio.
- Coordinador de sistema de control de calidad del proyecto, salud ocupacional y seguridad industrial.

Estos profesionales deben tener amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares, esto es en la coordinación, supervisión y ejecución de actividades de construcción en subestaciones de alta tensión de subestaciones de 230 kV o superiores. Deberán permanecer dentro del proyecto.

Coordinador de montaje electromecánico: Deberá ser ingeniero eléctrico, mecánico, industrial, graduado, con experiencia específica mayor cinco (5) años en construcción del correcto ensamble y montaje de equipos de acuerdo con la ingeniería elaborada para el proyecto, conexión externo, realización de conexión de interfaces con equipos de otros agentes, para subestaciones de un voltaje mínimo $\geq 230\text{kV}$ y superiores. Podrá ser de cualquier nacionalidad, sin embargo se solicita que hable fluidamente el idioma español.

El coordinador de montaje electromecánico deberá estar presente en el sitio de ejecución de las obras desde el inicio de la etapa de montaje hasta la finalización y entrega del proyecto. La subcontratación del montaje por parte de EL OFERENTE no lo exime de contar para el proyecto y en el sitio de realización de obras con un coordinador de montaje electromecánico que haga parte de su nómina.

Coordinador de pruebas y puesta en servicio: Deberá ser ingeniero eléctrico, electrónico graduado, con experiencia certificable específica mayor cinco (5) años.

Será el responsable de la realización de todas y cada una de las pruebas individuales, nivel cero y de conjunto de los equipos de potencia, así como las pruebas y puesta en servicio de cada uno de los equipos.

Será el responsable de la realización de todas y cada una de las pruebas individuales, nivel cero y de conjunto de los equipos de los Servicios auxiliares (transformador Zig-Zag, Grupo electrógeno, bancos de baterías, cargadores de baterías), así como las pruebas y puesta en servicio de cada uno de los mismos.

Será el responsable en el acompañamiento juntamente con un equipo de 4 técnicos de las pruebas realizadas por un tercero a la parte de control, protección, medida, servicios auxiliares, comunicaciones, además será el responsable en el acompañamiento de todas las pruebas de conjunto de puesta en servicio establecidas dentro del plan de pruebas aprobado por LA CONTRATANTE para la Energización.

El coordinador de pruebas y puesta en servicio deberá estar presente en el sitio de ejecución de las obras desde el inicio de la etapa de pruebas hasta la finalización y entrega del proyecto

Profesional de sistema de control de calidad: Verificará el cumplimiento de la normatividad del sistema de gestión de calidad. El profesional deberá ser ingeniero industrial o tener una carrera universitaria a fin, con experiencia específica mayor cinco (5) años de experiencia en proyectos industriales comprobables, certificado NORMAS ISO 9001:2015 (deseable) o cursos en gestión de calidad de la norma en mención.

Profesional de salud ocupacional y seguridad industrial: Profesional en Ingeniería o carrera universitaria a fin, con estudios específicos en Salud y Seguridad Ocupacional, manejo de emergencias, OHSAS 18001 o su equivalente ISO 45001. Con experiencia específica mayor cinco (5) años, comprobables. Verificará el cumplimiento de la normativa local Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas y estándares internacionales de salud y seguridad Ocupacional durante toda la ejecución del proyecto, hasta la finalización de la obra. LA CONTRATANTE validará la hoja de vida y experiencia en campo del profesional.

Resumen Puntaje Personal Solicitado por LA CONTRATANTE MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR.

Resumen Puntaje Personal Solicitado por LA CONTRATANTE	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR
Director del Proyecto	60
Coordinador de montaje electromecánico	40
Coordinador de pruebas y puesta en servicio	40
Profesional de sistema de control de calidad del proyecto	30
Profesional ambiental, de salud ocupacional y seguridad industrial - HS	30

Director de Proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 8 años	60
Experiencia específica igual a 6 y menor a 8 años	30
Experiencia específica igual a 4 y menor a 6 años	15
Experiencia específica menor de 2 años	Se rechaza la oferta

Profesional Coordinador o Residente de montaje	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 5 años	40
Experiencia específica igual a 3 y menor a 5 años	20
Experiencia específica menor de 3 años	Se rechaza la oferta

Profesional Coordinador de Pruebas y puesta en servicio	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 5 años	40
Experiencia específica igual a 3 y menor a 5 años	20
Experiencia específica menor de 3 años	Se rechaza la oferta

Profesional de sistema de control de calidad del proyecto	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 5 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 5 años	15
Experiencia específica menor de 3 años	No se Acepta

Profesional ambiental, de salud ocupacional y seguridad industrial - HS	Puntaje
Experiencia específica igual o mayor a 5 años	30
Experiencia específica igual a 3 y menor a 5 años	15
Experiencia específica menor de 3 años	No se Acepta

El Oferente deberá diligenciar, el Anexo 2 – Formulario 6. Experiencia del Personal Propuesto, en formato Excel (.XLS), y adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes a la experiencia específica.

No se aceptará que una misma persona desempeñe más de un cargo de los exigidos en este Proceso Competitivo Abierto.

3.3.3.3 Experiencia específica del Oferente Montaje Electromecánico (Máximo 250 puntos)

El objetivo es verificar y evaluar la experiencia del Oferente en la ejecución de trabajos iguales o similares (Montajes Electromecánicos en subestaciones en tensiones de 230 kV o más), realizados en los últimos diez (10) años de acuerdo con lo indicado en su propuesta.

Se debe adjuntar información que muestre la experiencia en trabajos similares.

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS (MILES DE USD)	PUNTOS		
	3 o MÁS CONTRATOS	DOS CONTRATOS	UN CONTRATO
Mayor o igual a 1,000,000.00	250	200	100
Menor a 1,000,000.00 y mayor o igual a 500,000.00	200	100	50
Menor a 500,000.00	100	50	25

Se tomará como puntaje máximo el que puntée mayor, no se promediará. La primera columna corresponde a la suma de los valores de los contratos. Las otras columnas son el número de contratos que intervienen en la suma de valores de la primera columna.

El Oferente deberá diligenciar el Anexo 2 - Formularios 4. Experiencia Especifica indicando valor de los contratos de acuerdo con las cantidades ejecutadas realmente.

La información y contratos deberán acreditarse mediante presentación del Acta de Liquidación, Certificación o carta emitida por la Entidad Contratante, o copia del Contrato suscrito, donde se indique claramente el nombre o razón social de la Entidad Contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el Contrato, su objeto, valor y fecha de finalización.

3.3.3.4 Experiencia específica del oferente en pruebas y puesta en servicio de subestaciones con nivel de voltaje 230 kV o mayores (Máximo 200 puntos)

Para este factor se asignará un puntaje máximo de 200 puntos, el objetivo de la evaluación de este aspecto es verificar la experiencia del OFERENTE en prueba y puesta en servicio en subestaciones que cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA SUBESTACIÓN GUATE OESTE.**

EL OFERENTE deberá acreditar y/o validar su experiencia en lo referente a las pruebas y puesta en servicio con un nivel de tensión mínimo de 230 kV o superiores cuya suma de unidades superen los cuatro (4) contratos en los últimos diez (10) años. El OFERENTE deberá entregar diligenciado el Anexo 2 - Formulario 4. Experiencia Específica, En este factor se evaluará la Experiencia certificada del OFERENTE, en el número de contratos en construcción, ingeniería y/o suministros para subestaciones de niveles de tensión $\geq 230\text{kV}$, realizados en los últimos diez (10) años dicha experiencia se debe validar, sea presentando las copias de los contratos ó actas de liquidación de los proyectos realizados. **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de contactar a cualquier empresa listada en el formulario con el fin de realizar la validación de la información entregada por el OFERENTE.

La puntuación que se otorgará será de la siguiente manera:

Cantidad de pruebas y puesta en servicio de subestaciones iguales y/o superiores a 230kv en los últimos 10 años	Puntaje
Mayor o igual a 4 Contratos	200
Mayor o igual a 2 y menor que 4 contratos	100
Menor a 2 contratos	Se rechaza la oferta

LA CONTRATANTE está en el derecho de validar con las empresas la información suministrada por el **OFERENTE** en el formulario, sobre el alcance de los trabajos suministrados y calidad de suministros y servicios.

Si el **OFERENTE** no cumple con la experiencia mínima establecida por **LA CONTRATANTE**, la propuesta será rechazada y por lo tanto la misma no será tenida en cuenta para la siguiente etapa de evaluación y calificación.

3.3.3.5 Sistema de Gestión de Calidad y/o Plan de Calidad (200 puntos)

Para el factor de calidad ISO 9001:2015 se asigna un puntaje de 200 puntos al oferente que presente certificación de calidad relacionada con el objeto del presente proceso y un Plan de Calidad enfocado al objeto y al alcance del Proceso Competitivo Abierto y según los requisitos

mínimos en el **Anexo 2 - Formulario 11 Requisitos Mínimos De Cumplimiento Plan De Calidad Para Contratistas y el Anexo 9 Machote del Plan de Calidad**. En el presente numeral se verificará que el certificado de calidad presentado por el OFERENTE contenga una Descripción del alcance técnico solicitado en el presente documento.

Tanto el **OFERENTE** que posea certificación y el **OFERENTE** que **no** posea certificación, **deberá elaborar y entregar** un plan de calidad (documento en Word y pdf) para la ejecución de las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio, basado en la norma ISO 9001:2015. Desarrollando cada uno de los numerales indicados en el **Anexo 2 Formulario 11 Requisitos Mínimos de Cumplimiento Plan de Calidad para contratistas y el Anexo 9 Machote del Plan de Calidad, y deberá asignar como requisito obligatorio un encargado del seguimiento del cumplimiento del Plan de Calidad presentado y aprobado por LA CONTRATANTE.**

Certificación y/o Plan de Calidad	Puntaje
Certificación en calidad vigente y Plan de Calidad	200
Presentación de Plan de Calidad	100
No presenta Plan de Calidad	Se rechaza la oferta

En caso de no presentar el Plan de Calidad, **será una causal de rechazo y no se podrá continuar con la evaluación técnica.**

LA CONTRATANTE podrá aprobar de forma parcial los planes de calidad, sin embargo, **EL OFERENTE** adjudicado deberá presentar el plan de calidad alineado a los requerimientos de **LA CONTRATANTE**, previo a la suscripción del **CONTRATO**.

LA CONTRATANTE se reserva los derechos de poder realizar verificaciones para el cumplimiento del plan de calidad. Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por **LA CONTRATANTE** en forma directa o delegada en el momento que **LA CONTRATANTE** lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, **LA CONTRATANTE** podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

3.3.3.6 Plan de Gestión Ambiental (Cumple / No Cumple)

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un plan ambiental en documento Word y pdf, el cual deberá contener las actividades mínimas solicitadas para dar cumplimiento al plan de gestión ambiental -PGA- del proyecto, pero no limita al contratista a incluir los aspectos que a su criterio considere necesarios y que apliquen al proyecto, para garantizar la conservación del fauna y flora del sitio de las obras. El Plan Ambiental debe poseer los requisitos mínimos desglosados en el

Anexo 2 -Form 13. Plan Ambiental -PGA-, dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

Para la evaluación y calificación, LA CONTRATANTE revisará lo indicado por el OFERENTE en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

LA CONTRATANTE verificará el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental propuesto por parte del OFERENTE.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías de calidad, las cuales podrán ser efectuadas por LA CONTRATANTE en forma directa o delegada en el momento que LA CONTRATANTE lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA CONTRATANTE podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

3.3.3.7 Plan de Sistema de Salud y Seguridad (Cumple / No Cumple)

EL OFERENTE deberá elaborar y entregar un Plan de Sistema de Salud y Seguridad en documento Word y pdf, utilizando como referencia el Anexo 8. Requerimientos de SST, el cual deberá contener las actividades mínimas solicitadas para dar cumplimiento al Plan HSQ del proyecto, pero no limita al contratista a incluir los aspectos que a su criterio considere necesarios y que apliquen al proyecto, para garantizar la conservación del fauna y flora del sitio de las obras. El Plan HSQ debe poseer los requisitos mínimos desglosados en el **Anexo 2 -Form 12. Plan HSQ**, dicho anexo es un listado de los temas que deberá desarrollar el oferente en su Plan de Calidad.

Para la evaluación y calificación, LA CONTRATANTE revisará lo indicado por el OFERENTE en cada uno de los temas indicados en el párrafo anterior, la consistencia con la actividad a desarrollar.

LA CONTRATANTE verificará el cumplimiento del Plan de Gestión de HSQ propuesto por parte del OFERENTE.

Dichas verificaciones se harán mediante auditorías, las cuales podrán ser efectuadas por LA CONTRATANTE en forma directa o delegada en el momento que LA CONTRATANTE lo considere. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, LA CONTRATANTE podrá no recibir o aprobar los servicios hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

Requisitos Técnicos Mínimos

El Oferente que en la evaluación técnica obtenga una calificación total inferior a setecientos cincuenta (750) puntos de los mil cien (1100) posibles, será considerado no apto técnicamente y por tanto, su oferta no se tendrá en cuenta para la siguiente etapa de evaluación y calificación.

3.3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO (MENOR VALOR OFERTADO – NO APLICA PUNTAJE)

Solamente se estudiarán **LAS OFERTAS** que hayan aprobado los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros y que presenten todos los documentos obligatorios solicitados como cumplimiento de requisitos en la **OFERTA**, para determinar la **OFERTA** ganadora para el análisis económico se seguirán los siguientes pasos en el proceso de revisión y comparación:

1. Los **OFERENTES** deberán entregar diligenciados los formatos del *Anexo 2 – Formularios 9. Precios Ofertados, y, Anexo 3 Listado de cantidades Ofertados en Quetzales (Q)*, la omisión de costos no exime ni dará lugar a modificaciones de la **OFERTA** por parte del **OFERENTE**.
2. Si existen discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será el que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
3. **LA OFERTA** elegible para aceptación, será la opción más económica, desde el punto de vista integral del Proyecto, mientras no exista empate económico.
4. Se considerará que si existe empate económico cuando la diferencia de precios entre **LA OFERTA** de menor valor y las siguientes sea menor o igual al tres (3%) por ciento. De persistir el empate, **LA OFERTA** en el primer lugar de elegibilidad será la del menor valor económico evaluado, sin importar la diferencia frente a las demás.
5. **LA OFERTA** elegible en 1er lugar para a selección, será la que resulte con el menor valor total.

SECCIÓN IV - DOCUMENTOS SOBRES PARA ENTREGA DE OFERTA Y MODELOS CARTAS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS SOBRES

Cada sobre deberá contener debidamente foliados los siguientes documentos y formularios de la oferta:

CARPETA DIGITAL JURÍDICA	DIGITAL
Documento o Formulario	
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	
<p>REQUISITOS GENERALES:</p> <p>a) Carta de Presentación debidamente firmada por el Representante Legal (remitirse a la Sección IV, Numeral 4.2).</p> <p>b) Formulario de desviaciones y aclaraciones. En caso de que el OFERENTE presente desviaciones, aclaraciones y/o excepciones así deberá manifestarlo en la carta de presentación y diligenciar el formulario correspondiente, remitirse Anexo 2 – Formulario 2. Aclaraciones y/o Desviaciones.</p> <p>c) Garantía de sostenimiento de la OFERTA.</p> <p>d) Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el Representante legal.</p> <p>e) Anexo 2 – Formulario 1 Demandas, Multas y/o Sanciones.</p> <p>f) Anexo 2 – Formulario 3 Verificación Listas Restrictivas</p>	
<p>Copia Simple de:</p> <p>a) Acta notarial que contenga el Nombramiento del Representante Legal vigente, o el Primer testimonio de la escritura pública que contenga el Mandato, junto con su razón de inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. En el supuesto que el Representante legal no cuente con las facultades suficientes para ofertar por el monto establecido en su oferta deberá adjuntar adicionalmente Certificación del Punto de Acta donde el Órgano competente de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, le autoricen expresamente a participar, ofertar y suscribir el Contrato, en caso de ser adjudicado dentro del presente Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-08-2021.</p> <p>b) Escritura Pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscrita.</p> <p>c) Documento Personal de Identificación del Representante legal.</p> <p>d) Documento Personal de Identificación de accionistas o socios</p> <p>e) Patente de Comercio de Sociedad.</p> <p>f) Patente de Comercio de Empresa</p>	<p>Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para la Evaluación " en carpeta de la OFERTA JURÍDICA</p>

g) Registro Tributario Unificado actualizado (RTU)	
h) Certificación de inscripción del nombramiento del Representación Legal de la entidad, extendida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en un plazo no mayor de seis meses.	
i) Acuerdo de confidencialidad firmado por el Representante legal	
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por propietario facultado para comprometer al OFERENTE en el cumplimiento y ejecución del contrato. (Ver Carta Modelo de carta de presentación de oferta - Numeral 4.2)	
Información general del oferente (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.3)	
Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado por el Representante legal, (Ver modelo de documento de presentación de oferta - Numeral 4.4).	

CARPETA DIGITAL FINANCIERA	
Documento o Formulario	DIGITAL
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para la <u>Evaluación Financiera</u> " en carpeta de la OFERTA FINANCIERA
Balances de los estados financieros de los años 2019 y 2020, los estados del año 2019 con corte al 31 de diciembre del 2019 auditado, en copias legibles auditadas, en formatos corporativos, mencionando explícitamente la unidad de expresión de las cifras y moneda en la que están cuantificados; y los estados financieros del año 2020 auditados o con declaración jurada del contador	
Anexo 2 – Formulario 14. Formulario <u>Indicadores Financieros</u>. Con la información de los estados financieros del año 2020	Este documento debe venir en formato de Excel 97 o superior dentro de una Carpeta denominada " <u>Formularios. documentos soporte para la Evaluación Financiera</u> " en la OFERTA FINANCIERA

CARPETA DIGITAL TÉCNICA	
Documento o Formulario	DIGITAL
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos Técnica" en la OFERTA TÉCNICA
Anexo 2 – Formulario 4. Formulario Experiencia Específica y Documentación de soporte	
Anexo 2 – Formulario 5. Formulario Subcontratistas Propuestos.	
Anexo 2 – Formulario 6. Experiencia Personal y Documentación de soporte y CV	
Anexo 2 – Formulario 7. Listado y Documentos de la propuesta técnica.	
Anexo 2 – Formulario 10. Equipo y Suministros para Construcción del proyecto.	
Anexo 2 – Formulario 11. Plan Calidad del Oferente.	
Anexo 2 – Formulario 12. Plan HSQ.	
Anexo 2 – Formulario 13. Plan Ambiental PGA.	
Anexo 2 – Formulario 15 Cronograma y Plazo Garantizado.	
Anexo 2 – Formulario 16. Soporte técnico	
Anexo 2 – Formulario 17. Embalaje y transporte	

SOBRE ECONÓMICO	
Documento o Formulario	DIGITAL
Índice de la oferta indicando el nombre del documento y el folio en el cual se encuentra.	Este documento debe venir digitalizado en PDF dentro de una Carpeta denominada "Formularios y documentos soporte para Evaluación Económica" en la OFERTA ECONÓMICA
Anexo 2 – Formulario 8. Información General Oferta Económica.	
Anexo 2 – Formulario 9, Precios Ofertados	
Anexo 3 – Listado de cantidades y Precios	

4.2 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación se debe colocar al principio de **LA OFERTA** a continuación del **ÍNDICE DE LA OFERTA**.

(Lugar y fecha)

Señores:

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A - TRECOSA

Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Zona Pradera, Torre V, Nivel 3

Ciudad de Guatemala

Guatemala

ASUNTO: PROCESO COMPETITIVO Abierto PCA-TRECOSA-08-2021

Estimados señores:

Atendiendo su invitación para participar en el Proceso Competitivo Abierto del Asunto, el, (los), suscrito (s), nombre del representante legal del **OFERENTE**, en representación de (Nombre del Oferente), por medio de la presente somete(n) a su consideración la propuesta, la cual tiene una validez de seis (8) meses. Así mismo el (los) suscritos(s) declaran (n) en nombre propio y en representación del **OFERENTE** que:

1. Estar en capacidad legal, financiera y técnica para firmar y presentar **OFERTA**, de manera que esta y los contratos que llegaren a celebrarse comprometen totalmente a la firma que legalmente representa(n). Los contratos serán firmados por el representante legal y/o apoderado del **OFERENTE**, o en nombre propio, si así se trata.
2. El **OFERENTE** declara conocer el **DOCUMENTO**, sus adendas y la serie de preguntas y respuestas (si las hubo) y declara su aceptación al mismo.
3. El **OFERENTE** declara conocer las Políticas Corporativas de **TRECOSA**, los Diez Principios universales del Pacto Global de las Naciones Unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, la composición de las sociedades que forman parte de **LA CONTRATANTE**, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE**.
4. El **OFERENTE** declara y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE** toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma; así mismo reconoce que en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**. El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.

5. He estudiado cuidadosamente los documentos y anexos del presente Proceso Competitivo Abierto y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación del documento y/o anexos.
6. He revisado detenidamente **LA OFERTA** adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. Entiendo y acepto que la presente **OFERTA** es irrevocable. Por ello, no la podré retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de la oferta durante el proceso de petición de ofertas.
8. **EL OFERENTE SI/NO** presenta **Aclaraciones y/o Desviaciones** a las especificaciones y condiciones generales del presente **DOCUMENTO**, para lo cual el oferente deberá manifestarlo a través del **Anexo 2 - Formulario 2 Aclaraciones y/o Desviaciones a la Oferta**. Acepto que las desviaciones y excepciones que no sean expresamente aceptadas por **LA CONTRATANTE** se entienden desestimadas.
9. No estar inhabilitado o impedido para participar en el presente **PROCESO** y contratar con **LA CONTRATANTE**, de conformidad con la ley y el manual de contratación de **LA CONTRATANTE**. Cuando sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley o el manual de Contratación, durante el **PROCESO** renunciaré a la participación y a los derechos surgidos del mismo.
10. No haber hecho uso de información privilegiada, o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o Manual o Código de Buen Gobierno de **LA CONTRATANTE**.
11. No estar impedido para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA CONTRATANTE**.
12. No encontrarme en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas restrictivas; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa) los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas. En el Formulario 4 – Verificación en Listas Restrictivas, deberá consignar todos los datos solicitados para realizar la respectiva verificación. En caso de suministrar información falsa y le sea adjudicado el **CONTRATO**, la garantía se hará efectiva a favor de **LA CONTRATANTE**, por todos los malestares causados.
13. No tener procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de **LA CONTRATANTE**.
14. No he sido sancionado o multado en los últimos tres (3) años. (en caso de haberlo sido se debe diligenciar el Anexo 2, Form. 1 – Demandas Multas y/o sanciones).
15. No encontrarse incurso en causal de disolución o en liquidación (personas jurídicas).

En la eventualidad de que resulte elegido como **EL OFERENTE** seleccionado, me comprometo a:

- a) Firmar el **CONTRATO** y realizar, dentro del plazo estipulado, todos los trámites necesarios para su legalización, en el momento que **LA CONTRATANTE** lo solicite.
- b) Constituir y presentar oportunamente las demás garantías y pólizas exigidas en el **CONTRATO**.

- d) Prestar los servicios y/o entregar los bienes objeto del **CONTRATO** de acuerdo con los términos y condiciones contractuales dentro del plazo estipulado.
- e) Regirme por el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

Atentamente,

(Firma)

Nombre completo del Representante del OFERENTE

Nombre completo del OFERENTE

RTU. _____

NOTA: Este es el modelo de la carta de presentación de **LA OFERTA**. Utilice papel membretado. Si en **EL PROCESO** de selección no se dieran Adendas ni informes sobre “Preguntas y Respuestas” omita el literal respectivo. No agregue comentarios ni aclaraciones.

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA FIRMA OFERENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

C.C. / RTU / REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO:

DIRECCIÓN

TELÉFONO _____

CIUDAD / DEPARTAMENTO: _____

CAPITAL: _____

AUTORIZADO: _____

SUSCRITO: _____

PAGADO: _____

LÍMITE DE LA FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD:

ILIMITADAMENTE SI () NO () LIMITADO HASTA LA SUMA DE:

Si las facultades del REPRESENTANTE LEGAL están por debajo del valor de **LA OFERTA**, debe presentarse una **autorización del órgano competente** donde se le autorice para presentar la Oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de celebrar contrato.

TIPO DE SOCIEDAD:

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN No DE _____

MATRICULA MERCANTIL No. _____

NIT Y/O RUT _____

ANÓNIMA () LIMITADA () OTRA: _____

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD _____

DURACIÓN: DESDE _____, HASTA _____

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad indique si se encuentra en trámite alguna extensión y señale el estado en que se encuentra.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR EL CONTRATO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO No. DE _____

La anterior información debe ser suministrada completamente por **EL OFERENTE**. En caso de requerir cualquier aclaración debe hacerse a continuación.



4.4 MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El **OFERENTE** reconoce y acepta que es de propiedad de **LA CONTRATANTE** toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la elaboración y presentación de la **OFERTA** o la que se relacione directa o indirectamente con la misma o en el evento de resultar adjudicatario de la misma, con el **CONTRATO**, cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátase de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro.

El **OFERENTE** reconoce, asimismo, que, en virtud del compromiso, se encuentra obligado a utilizar dichos conocimientos e información sólo para los fines relacionados con la presentación de la **OFERTA**, y en el evento de resultar adjudicatario de la misma no podrá revelarlos sin previa y escrita autorización de **LA CONTRATANTE**. Reconoce del mismo modo, que todo lo que indica en este compromiso se aplica también a la información que fuere propiedad de terceros.

El **OFERENTE** reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende hasta que la información haya sido hecha pública de forma legítima y sin restricciones.

El **OFERENTE** reconoce que, de conformidad con lo ofrecido, en el evento en que resulte adjudicatario de la **OFERTA** el incumplimiento de la obligación de confidencialidad será causal para descalificarlo como participante dentro del Proceso, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios ocasionados a **LA CONTRATANTE**, sin perjuicio de las responsabilidades penales resultantes.

Reconoce además el **OFERENTE** su obligación de restituir y entregar a **LA CONTRATANTE** toda la documentación que obrare en su poder relacionado directo o indirectamente con la **OFERTA presentada**. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información.

La información que tiene la calidad de confidencial no incluye la que estaba, está o llegare a estar a disposición del conocimiento público, siempre que previamente dicha información y la fuente de la misma no hubieren estado sujetas a un acuerdo de confidencialidad u otra obligación legal o contractual en tal sentido.

El **OFERENTE** efectúa esta declaración para sí, para sus empleados, asesores y subcontratista a cualquier título, en beneficio de **LA CONTRATANTE** a cualquier título.

Cláusula de Daños y Perjuicios: El **OFERENTE**, en caso de incumplimiento del presente compromiso, se compromete a reconocer a **LA CONTRATANTE**, a título



Trecsa
Grupo Energía Bogotá

de estimación anticipada de daños y perjuicios, y sin perjuicio de la obligación de resarcir a **LA CONTRATANTE** cualquier otro daño o perjuicio causado con ocasión del incumplimiento, una suma equivalente a CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,000.00). El **OFERENTE** acepta que una vez incumplido con la obligación de confidencialidad deberá hacer pago de esa estimación anticipada de daños y perjuicios y de no pagar el día del incumplimiento iniciará a correr la mora en conformidad con la ley.

El presente compromiso de confidencialidad rige para toda la información que hubiere recibido el **OFERENTE** por razón o con ocasión del presente Proceso.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, se suscribe este compromiso por:

Nombre del Oferente: _____

REPRESENTANTE LEGAL



4.5 MINUTA DE CONTRATO (INDICATIVA)

La presente minuta contractual es meramente indicativa y deberá ser ajustada al momento de selección del oferente, para que responda a las condiciones propias de la prestación del servicio.

Entre los suscritos a saber, _____, quien se identifica con documento de identificación No. extendido en la República de _____, actuando en calidad de _____ de la entidad **TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRECSEA)**, de conformidad con el acta notarial de nombramiento autorizada en esta Ciudad, el _____ (día) de _____ (mes) de dos mil diecinueve (2019) por el Notario _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio _____ del Libro _____ de Auxiliares de Comercio, por una parte y que en el texto de este Contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, y de la otra, (nombre del representante legal o apoderado d**EL OFERENTE**), edad, domicilio identificado con (la cédula de Vecindad No. _____ o el número del documento de identificación), en su calidad de (calidad del representante legal o apoderado), actúa en nombre y representación de la entidad (nombre de la sociedad), lo cual se acredita con el acta notarial de nombramiento, autorizada en _____, con fecha _____ por el notario _____ la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio y libro de Auxiliares de Comercio, quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas (en adelante el “Contrato”) previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1 Que **LA CONTRATANTE** el ___ de ___ del 2021 envió invitación de conformidad con el Proceso Competitivo Abierto **PCA-TRECSEA-08-2021**, **LA CONTRATANTE**, está interesada en recibir **OFERTAS** en firme para el presente Proceso Competitivo Abierto, con el objeto de desarrollar un **CONTRATO**, para ejecutar las actividades de: Izaje, carga, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de todos los suministros del proyecto, montaje, pruebas individuales, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas nivel cero, pruebas de puesta en servicio y energización de los equipos que pertenecen a la subestación Guate Oeste; así como recepción, almacenamiento, montaje, armado, tratamiento y llenado de aceite, pruebas SAT, pruebas de puesta en servicio y energización del banco de autotransformación 230 kV **de la subestación Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA** en etapa de construcción.
- 2 Que **EL OFERENTE** el ___ de ___ del ___ presentó oferta en los términos del documento.
- 3 Que **EL OFERENTE** resultó seleccionado dentro del proceso como resultado de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas conforme a lo cual, **LA CONTRATANTE** envió la carta de aceptación de su oferta de fecha a **EL OFERENTE**.
- 4 Que el Comité de Gerencia en su sesión de fecha recomendó la celebración de este contrato.



- 5 Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes han acordado la suscripción del presente Contrato, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. En virtud del presente contrato, **EL OFERENTE**, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios, con libertad y autonomía técnica, administrativa y directiva se compromete a realizar los trabajos de Izaje, carga, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de todos los suministros del proyecto, montaje, pruebas individuales, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas nivel cero, pruebas de puesta en servicio y energización de los equipos que pertenecen a la subestación Guate Oeste; así como recepción, almacenamiento, montaje, armado, tratamiento y llenado de aceite, pruebas SAT, pruebas de puesta en servicio y energización del banco de autotransformación 230 kV **de la subestación Guate Oeste 230/69/13.8 kV 195 MVA** en etapa de construcción.

Es parte de este alcance el diseño, fabricación, suministro, transporte, descarga y almacenamiento de algunos suministros que se describen en este documento y que se hacen referencia al **ANEXO 11 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL OFERENTE SE GUATE OESTE**, es responsabilidad del Oferente consultar si tiene dudas sobre el alcance.

SEGUNDA. ALCANCE. Para cumplir con el objeto del presente contrato, **EL OFERENTE** deberá realizar lo estipulado en la oferta presentada de fecha _____ (____) de _____ de 2021 contenida en el Formularios 9 PRECIOS OFERTADOS, y los términos de referencia que contienen las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes al Proceso Competitivo Abierto **PCA- TRECSEA-08-2021**, el documento de preguntas y respuestas, así como todas las comunicaciones y formularios que se derivaron del proceso y en las condiciones aceptadas por **LA CONTRATANTE**, y las estipuladas en el presente Contrato, conforme lo siguiente:

PARAGRÁFO: EL OFERENTE debe cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos por **LA CONTRATANTE** con las Comunidades del área de influencia, así como con el Plan de Manejo Ambiental. Con relación a la contratación de mano de obra no especializada (no calificada) del área de influencia directa del Proyecto **EL OFERENTE** deberá considerar contratar al **menos un cincuenta por ciento (50%)** del total del personal de mano de obra no especializada (no calificada) que pertenezcan a las comunidades del área de influencia del proyecto.

TERCERA. PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de **trece (13) meses** contados a partir de la fecha en la cual **LA CONTRATANTE** imparta la orden de inicio. Los trece (13) meses serán distribuidos de la siguiente manera: diez (10) meses para la ejecución del montaje electromecánico y tres (03) meses para el acompañamiento de las pruebas y puesta en servicio. Transcurrido el plazo del presente contrato iniciará el periodo de liquidación el cual tendrá vigencia de tres (3) meses adicionales para liquidación, de



conformidad con las disposiciones establecidas en el presente **CONTRATO**.

CUARTA. VALOR: El valor del presente Contrato es de **(Q_____)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

PARÁGRAFO I: El valor señalado en esta cláusula será el único reconocimiento que haga **LA CONTRATANTE** a **EL OFERENTE** por la ejecución de todas y cada una de las labores estipuladas, y por lo tanto, **EL OFERENTE** declara y acepta que para la elaboración de la oferta presentada y la determinación del valor del presente contrato ha tenido en cuenta todos los costos directos e indirectos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, incluyendo cualquier imprevisto que pudiera presentarse. En consideración de lo anterior, **EL OFERENTE** acepta que por la ejecución de lo acá estipulado no tendrá derecho a ningún tipo de reajuste en el precio y/o reconocimiento de valores adicionales a los acá estipulados.

PARÁGRAFO II: EL OFERENTE deberá tener en cuenta que durante la ejecución del Contrato **LA CONTRATANTE** solo reconocerá los precios que figuren en la oferta propuesta por **EL OFERENTE** y aceptada por **LA CONTRATANTE**, por lo consiguiente, **EL OFERENTE** en la fijación de los costos declara haber tenido en cuenta todos los requisitos, gastos, utilidades, la evaluación de riesgos, contingencias y cualquier otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos.

QUINTA. FORMA DE PAGO. LA CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor correspondiente por medio de pagos parciales:

4. Un pago inicial correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra presentación a satisfacción de **LA CONTRATANTE** de la siguiente información: a) El Programa de Trabajo, metodología y el Plan de Calidad aprobados por **LA CONTRATANTE**, b) Cronograma de trabajo. c) Construcción de campamento provisional con las condiciones mínimas indicadas en la Sección II (Consideraciones adicionales para **EL OFERENTE**). d) Listado de personal en planilla. Este pago será efectuado por **LA CONTRATANTE** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de esta factura.

5. Pagos parciales mensuales equivalentes al avance del proceso de montaje electromecánico siempre y cuando se supere el avance de 10%, que se establezca en las actas de obra ejecutada, suscritas entre **LA CONTRATANTE** y el Oferente de acuerdo con las actividades del Anexo 2 - Formulario 9. Precios Ofertados que hace parte del alcance realizadas durante el mes, con la presentación de:

- Acta de avance firmada entre la interventoría y el oferente.
- Constancia de pago de cuota de IGSS de los colaboradores que laboran para el proyecto y/o la prima de póliza de seguro de accidentes personales.
- Informe detallado de los trabajos y/o actividades a facturar.
- Cuadro de control de avances y pagos



- Radicación de factura.

6. Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, al finalizar la ejecución de las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio junto con la presentación de lo siguiente:

- Acta de recepción de obras, cierre de pendientes firmada por el interventor.
- Entrega de planos as built aprobados, firmados y sellados por colegiado activo
- Entrega dEL OFERENTE y aceptación por parte de LA CONTRATANTE de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento.

PARAGRÁFO I. Todos los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las oficinas de **LA CONTRATANTE** de la factura correspondiente. La factura deberá acompañarse del Acta de aceptación por parte de la interventoría y la constancia de pago al día de la planilla del IGSS de los colaboradores que se encuentren trabajando en la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo solicitado en la presente cláusula.

PARÁGRAFO II. El valor del **CONTRATO** cubre todas las obligaciones dEL OFERENTE para llevar a cabo completamente su alcance y objeto, por tanto, será el único valor que **LA CONTRATANTE** reconoce al contratista y no tendrá derecho a reclamaciones. **LA CONTRATANTE** efectuará al momento de realizar los pagos las retenciones y/o descuentos que procedan legalmente.

SIXTA. INTERESES. En el supuesto de que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, **LA CONTRATANTE** reconocerá el 0.05% por cada día de retraso y hasta un máximo del dos por ciento (2%) sobre el valor total de cada factura sin incluir los impuestos a los que estuviere sujeto el presente Contrato, como intereses por demora en su pago. Para hacer efectivo el pago de los intereses, **EL OFERENTE** deberá presentar a **LA CONTRATANTE** la factura respectiva, con los soportes que demuestren el retraso durante el periodo que se cobra.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE. EL OFERENTE **se obliga** a cumplir con el objeto y alcance estipulados en el presente contrato, en su oferta presentada, y en el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**, y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a **LA CONTRATANTE**.
- b. Responder del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas.
- c. Actuar de conformidad con el Código de Ética de **LA CONTRATANTE**.



- d. Cumplir las obligaciones en materia laboral, contratistas y sus subcontratistas, si tuviere, de acuerdo con la ley.
- e. Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por **LA CONTRATANTE**, el cual forma parte integral del presente Contrato.
- f. Ejecución de las obras de acuerdo con la ingeniería sellada, aprobada y entregada por **LA CONTRATANTE**.
- g. Responder a su costa, por el reemplazo o reparación de los defectos o daños antes y previos a la terminación los trabajos objeto del presente Contrato.
- h. Las demás que apliquen para la ejecución de Contrato de acuerdo con lo estipulado en éste y sus documentos integrantes.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OFERENTE: EL OFERENTE se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones.

- a) Cumplir el **ANEXO 8 - SST REQUERIMIENTOS EN SALUD y ANEXO REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**, así como el **Anexo 10 - CIRCULAR NO. 14 MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DE COVID EN LOS FRENTE OPERATIVOS**, los cuales forman parte integral del presente contrato y los cuales fueron enviados dentro del Proceso Competitivo y se tuvieron en cuenta para la presentación de la Oferta
- b) **EL OFERENTE** deberá cumplir con lo establecido en los procedimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el documento PCA-TRECSA-08-2021. **LA CONTRATANTE** podrá en cualquier momento realizar revisiones, verificaciones, así como solicitar Informes del seguimiento eficaz de los planes de acción.
- c) **EL OFERENTE** deberá remitir el protocolo y/o procedimientos para ejecutar sus medidas internas conforme a las directrices dadas por el Gobierno de Guatemala relacionadas con la Pandemia del COVID-19 en los sitios de trabajo el cual deberá incluir medidas de prevención, relacionadas con la higiene, lavado de manos, cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, limpiar y desinfectar superficies u objetos de uso diario.
- d) **EL OFERENTE** deberá tener en los sitios de trabajo como mínimo lo siguiente:
 - Termómetro para toma de temperatura,
 - Se deberá promover el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada dos horas.
 - Gel a base de alcohol
 - Suministrar tapabocas siendo de uso obligatorio para todo el personal durante la presencia en la obra.
 - Mantener una distancia de seguridad de por lo menos 1.5 metros durante los trabajos a desarrollar.
 - En el supuesto que el personal dEL OFERENTE presente síntomas y su situación clínica sea confirmada por un médico como un caso sospechoso de COVID-19, **EL OFERENTE** deberá notificar inmediatamente a la interventoría del Contrato y realizar la Prueba de Reacción de Cadena de Polimerasa (PCR), remitiendo para el efecto el resultado a **LA CONTRATANTE** de acuerdo con la Circular 14. MEDIDAS



PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DE COVID EN LOS FRENTE OPERATIVOS

- e) Cumplir y velar por que sus Subcontratistas cumplan con la legislación guatemalteca en material laboral durante la ejecución de los trabajos, estar al corriente en el pago de los salarios y prestaciones correspondientes y al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, ocupacional y de higiene;
- f) Deberá proveer los campamentos adecuados para su personal de obra de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia y el documento de preguntas y respuestas, así como todas las comunicaciones y formularios que se derivaron del proceso y en las condiciones aceptadas por **LA CONTRATANTE**, los cuales deberán tener condiciones adecuadas de habitabilidad como suministro de agua potable, evacuación de aguas residuales cuando aplique, adecuado orden y limpieza.
- g) Deberá poner especial cuidado al programar las excavaciones y tomar todas las medidas de seguridad que fueren necesarias durante su ejecución.
- h) Adoptar como mínimo, las medidas de seguridad descritas en el documento PCA-TRECSA-08-2021.
- i) Régimen de Seguridad Social y otros Beneficios: Deberá pagar mensualmente los aportes que por concepto de IGSS, IRTRA, INTECAP y demás beneficios se encuentre obligado a pagar con respecto a los trabajadores que emplee. Deberá acreditar este hecho a **LA CONTRATANTE** mediante la presentación de las constancias de pago correspondientes con cada factura o cuenta de cobro mensual; sin embargo, para el caso de trabajadores extranjeros que por el tiempo inicial de la relación laboral no estén cubiertos por el IGSS, deberá presentar constancia de cobertura de seguro de accidentes personales.

FORESTALES

1. **EL OFERENTE** deberá pagar las indemnizaciones que surjan por causa de negligencia o descuido en el despeje del área. En caso de que al efectuar el despeje de la zona antes nombrada se destruyan o inutilicen cercas o vallados naturales o artificiales, **EL OFERENTE** debe reemplazarlos bajo su responsabilidad, en la forma adecuada y oportuna a entera satisfacción del propietario/poseedor del predio. Así mismo, debe tomar las medidas necesarias para evitar lesiones por causas de hoyos o de otros accidentes del terreno que debido a la tala le queden accesibles, señalizando adecuadamente las áreas de trabajo;
2. **LA CONTRATANTE**, previo al inicio de las actividades del objeto del presente CONTRATO entregará los permisos correspondientes a **EL OFERENTE**, según aplique; así



mismo se da por enterada **EL OFERENTE** sobre posibles inspecciones de las áreas de trabajo por parte de **LA CONTRATANTE** o autoridades competentes.

AMBIENTALES

1. **EL OFERENTE** deberá presentar registros de las actividades que se detallan a continuación, con una frecuencia máxima de cinco (05) días;
2. Registro de inspecciones de maquinaria, herramienta y equipo;
3. Registro de Inspecciones de vehículos (Facturas de Mantenimientos);
4. Registros de cantidades de desechos sólidos (kilogramos, categorización de desechos y disposición final);
5. Constancias de disposición de desechos sólidos en botaderos autorizados (municipales);
6. Registros de capacitaciones y charlas en temas ambientales y de seguridad industrial, Seguridad Personal y Cuidado de flora y fauna silvestre; corte de vegetación; uso y cuidado del agua; incendios; prohibición de caza de vida silvestre; temas de seguridad industrial (Prevención de accidentes, uso de casco, EPP, línea de vida, primeros auxilios, uso de botiquín, uso de extintores, trabajo en alturas, reporte de accidentes);
7. **EL OFERENTE** tiene la obligación la colocación de Baños Portátiles o bien letrinas secas: las cuales deberán de tener como requisitos mínimos, cerramiento total del área con plástico (nylon), un agujero de por lo menos 60 centímetros de profundidad, taza de letrina, deben de contar con jabón líquido, agua para lavarse las manos. Así mismo registro del mantenimiento de los mismos, el cual debe contar con los permisos correspondientes.
8. **EL OFERENTE** será el responsable de mantener la zona de trabajo libre de desechos sólidos (orgánicos e inorgánicos);
9. Prohibición de realizar fogatas en las zonas de trabajo;
10. **EL OFERENTE** será el responsable de instruir a todos sus trabajadores de que queda terminantemente prohibido la casería en las áreas de trabajo y en las áreas de influencia indirecta;
11. **EL OFERENTE** se verá obligado a cumplir como mínimo con los siguientes compromisos aprobados en las resoluciones ambientales y en el estudio de evaluación de impacto ambiental los cuales se detallan a continuación:

COMPROMISO AMBIENTALES ESPECÍFICOS

1. Suspender actividades en el caso de encontrar vestigios arqueológicos o paleontológicos en la fase de montaje electromecánico y avisar al Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) para los procedimientos que correspondan;



2. Para el traslado de materiales la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras de la palangana, es decir, a ras de los bordes superiores de la palangana, además las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte;
3. En los casos en que el transporte se realice a través de sitios poblados o vías abiertas al tránsito, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores de la palangana, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm. a partir del borde superior de la palangana;
4. Construir cunetas de drenaje, de forma que se prevenga el deterioro del proyecto por el paso de vehículos y por problemas de drenajes inadecuados de agua de escorrentía;
5. Al finalizar la obra, se deberán restablecer los caminos y vías de acceso que hayan sido destruidas por el transporte y maquinaria;
6. Programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular dentro de las áreas del proyecto;
7. No se permitirá la circulación de maquinaria pesada en terrenos dedicados a la agricultura, para evitar que los suelos resulten compactados y sufran merma de su potencial agrícola;
8. Adecuar los horarios de trabajo al periodo diurno;
9. Previo a dar inicio a las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio en la Subestación, se deberá proceder a su delimitación para evitar afectar áreas innecesarias;
10. En caso de existir, las casetas temporales, campamentos y frentes de obra deberán estar provistos de recipientes apropiados para la disposición de basuras (recipientes plásticos con tapa). Estas serán llevadas periódicamente al vertedero autorizado más cercano;
11. Se prohibirá el almacenamiento de desechos al aire libre;
12. Evitar cortar innecesariamente la vegetación del área del proyecto;
13. Proteger o tapar pozos que se abran durante la construcción de las obras, para evitar atrapar fauna silvestre;
14. Los desechos generados por el proyecto deberán disponerse en vertederos autorizados por la municipalidad;
15. Se fomentará el uso de letrinas secas (cuando no se tenga acceso a servicio sanitario en las comunidades cercanas);



16. Las áreas colindantes a la excavación deben encontrarse protegidas con cercos de seguridad para evitar accidentes por caída del personal y animales;
17. EL OFERENTE deberá tomar todas las precauciones para evitar y minimizar daños a los cultivos y deberá asegurarse de que el trabajo esté debidamente supervisado con el objeto de que los daños se reduzcan al mínimo;
18. EL OFERENTE también será responsable de todos los daños causados a terrenos, propiedades, caminos, desagües de plantaciones, cerros, paredes, árboles, setos, cultivos, animales, portones y afines que sean dañados o interrumpidos durante la ejecución de los trabajos y deberá remover todo el material sobrante después de la colocación del cimientó;
19. **LA CONTRATANTE** encargada de la construcción estará obligada a proveer EPP correspondiente y exigir el uso adecuado a todos sus trabajadores;
20. **LA CONTRATANTE** contratista deberá implementar señales de tránsito, precaución y prevención en su acceso al área de trabajo, debido a la salida y entrada de vehículos pesados;
21. El área de almacenamiento de materiales y suministros para las actividades de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio para la SE deberá encontrarse señalizado por letreros reflectores;
22. Para el trabajo en áreas donde utilicen equipos generadores, soldadoras, mezcladoras, compresores y herramientas neumáticas, se deberá exigir al personal el uso obligatorio del EPP auditivo; y El trabajador que opere el equipo de soldadura por electrodo o por arco eléctrico, deberá exigírsele el uso del EPP requerido para este tipo de actividad, tales como máscara facial de seguridad, guantes térmicos, mandil térmico, casco. Además, se deberá reducir en lo posible el uso de extensiones eléctricas en el sitio de la obra. Existe peligro de explosión debido a manipulaciones inadecuadas en el transporte y colocación de envases, o en el manejo y estado de las válvulas y mangueras. Como medida de precaución se deberá verificar el buen cierre de las válvulas, visualizando la presión del manómetro del tanque, así como las mangueras deberán estar enrolladas adecuadamente.

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. **EL OFERENTE**, previo a la iniciación de los trabajos de montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicios deberá someter a consideración y aprobación de **LA CONTRATANTE**, el plan de salud y seguridad ocupacional, acorde a las actividades a realizar, cumpliendo así mismo con lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas y lo establecido en los términos de referencia que son parte del presente contrato.
2. El equipo de protección personal deberá ser entregado acorde a los riesgos de las actividades llevadas a cabo y de acuerdo con la legislación vigente en el país.



3. **EL OFERENTE** deberá contar con un plan de emergencia, de conformidad a las actividades a realizar, legislación vigente y compromisos ambientales, así como un plan de seguridad industrial y salud ocupacional.

4. **LA CONTRATANTE** dará el seguimiento y control de las obligaciones en materia de ambiente, y de salud y seguridad ocupacional, quien su vez podrá solicitar controles, verificaciones e informes sobre los indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional.

Gestiones de índole Legal:

1. Suscribir, respetar, cumplir y hacer cumplir de todos sus empleados, asesores y subcontratistas la obligación de guardar la confidencialidad, respecto de toda la información recibida y/o generada para y por la ejecución de este contrato; en cualquiera forma, verbal, electrónica o escrita;

2. Respetar los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros e indemnizar la totalidad de los perjuicios en que **LA CONTRATANTE** pueda incurrir por razón de los reclamos judiciales o extrajudiciales de terceros;

3. Pagar a **LA CONTRATANTE** todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción contra ella de terceros o de otros contratistas que hayan sufrido daños en la ejecución de este contrato por causa dEL OFERENTE;

4. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, laborales (tales como pago salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, aportes parafiscales, indemnizaciones, salarios caídos, accidentes de trabajo, enfermedad profesional) que sean aplicables.

5. Constituir y mantener vigentes las garantías y pólizas exigidas en el presente contrato.

6. Cumplir las obligaciones legales y contractuales de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y en su oferta.

7. Cumplir las obligaciones en materia laboral, de sus trabajadores, contratistas y sus subcontratistas, si tuviere, de acuerdo con la ley.

8. Informar a **LA CONTRATANTE** todo cambio en la composición accionaria, situación de control o grupo empresarial, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera dEL OFERENTE.

9. Responder del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas.

10. Cumplir con los estándares de calidad e imagen corporativa que establezca **LA CONTRATANTE**, incluso para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores dEL OFERENTE para el desarrollo del objeto del presente Contrato.

11. Tratar los detalles del presente Contrato de manera privada y confidencial.



12. Tener los medios de comunicación que permitan ubicar al o los responsables de los servicios, a fin de responder a consultas sobre estados de avance o trabajos de urgencia necesarios.

NOVENA. GARANTÍAS Y SEGUROS: EL OFERENTE se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de **LA CONTRATANTE**, las siguientes garantías las cuales podrán consistir en una de las siguientes opciones: **1.** Seguro de caución o fianza, **2.** Garantía bancaria, **3.** Carta de crédito stand-by irrevocable. Las Cartas de Crédito Stand-By o las garantías bancarias deben ser irrevocables expedidas por bancos o entidades financieras legalmente autorizadas para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

1.28.1. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo del Contrato y tres (3) meses más y, en todo caso deberá mantener su vigencia hasta la liquidación de este.

1.28.2. Calidad y Correcto Funcionamiento: Para garantizar que el montaje electromecánico y los trabajos establecidos en el objeto y alcance del Contrato, en condiciones normales de uso, mantienen las especificaciones técnicas exigidas, no sufran deterioros que impidan su correcto funcionamiento y conserven la seguridad y la firmeza de su estructura; la póliza será por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato y con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de energización del equipo y suscripción del Acta de Recepción Final, y como máximo empezarán a contar a los 120 días después de la finalización de los trabajos de montaje a satisfacción de LA CONTRATANTE. Esta garantía debe ser presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha del acta de recepción final, o a los 120 días de la finalización de los trabajos a satisfacción de LA CONTRATANTE, lo que suceda primero.

1.28.3. Saldo deudores: Por el diez por ciento (10%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores de EL OFERENTE frente a sus contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidad de zona de influencia y/o frente a cualquier tercero relacionado a la ejecución del Contrato. La vigencia será de 6 meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del Contrato. Esta garantía deberá ser



presentada en un plazo no mayor a 10 días desde la terminación del contrato.

PÓLIZAS: EL OFERENTE se compromete a suscribir las siguientes pólizas:

- a) **Responsabilidad civil extracontractual:** para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato, por una cuantía no menor a USD150,000, con vigencia mínima durante el plazo de ejecución del contrato. Para los efectos de esta póliza **LA CONTRATANTE** se considerará como un tercero. Esta póliza debe incluir las coberturas o endosos de: contratistas y subcontratistas, Responsabilidad Civil cruzada, Responsabilidad Civil productos y trabajos terminados, Responsabilidad Civil patronal, bienes bajo cuidado, tenencia y control, Responsabilidad Civil contaminación ambiental y debe nombrar a LA CONTRATANTE como asegurado adicional. No obstante la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual queda claro y convenido que **EL OFERENTE** será responsable por la totalidad de los daños y perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato. Para el caso de cualquier daño ocasionado por **EL OFERENTE**, su personal, maquinaria o equipos y que no sean cubiertos por el seguro en virtud del deducible, limitación de coberturas, exclusiones o por cualquier otra causa, **EL OFERENTE** será responsable hasta por los montos que no sean cubiertos por el seguro o que sean pactados por las partes involucradas o fijadas por juez competente.
- b) **Seguro de Accidentes Personales:** **EL OFERENTE** deberá tomar un seguro que ampare a todos los trabajadores que ejecuten trabajos objeto del contrato, con las siguientes coberturas: Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente a causa de Accidente, Desmembración, Auxilio funerario (Mínimo Q10,000) y Gastos Médicos por Accidente (Mínimo Q50,000). Este amparo deberá ser por un monto mínimo de cobertura de cien mil quetzales (Q100,000) por persona y deberá estar vigente por el plazo de ejecución del Contrato.
- c) **Seguro Todo Riesgo de Transporte:** Para cubrir la pérdida o daño de los equipos, suministros y bienes que LA CONTRATANTE entregue a EL OFERENTE, debe incluir las coberturas de: todo riesgo, bodega a bodega, robo, atraco, motín y huelgas, y operaciones de carga y descarga. El amparo debe estar vigente durante el plazo en el cual EL OFERENTE tenga a su disposición tales equipos, suministros y bienes, es decir, durante el plazo de ejecución del contrato y deberá ser



constituida por un valor asegurado equivalente a USD 4,564,114.69, la delimitación del límite máximo por embarque podrá ser determinado según la logística del OFERENTE. Debe considerar todas las ubicaciones donde LA CONTRATANTE entregará los equipos, suministros y bienes. Y debe nombrar como Beneficiario a Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.

Todas las pólizas deberán ser expedidas por una entidad o compañía que esté legalmente autorizada para funcionar en Guatemala y que sea ampliamente reconocida a nivel nacional o internacional.

La garantía a la que se refiere el literal a) y las pólizas establecidas anteriormente deben haberse constituido por EL OFERENTE y aceptado por LA CONTRATANTE para que EL OFERENTE pueda comenzar la ejecución del contrato y que el interventor pueda emitir la Orden de Inicio.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia, alcance o el valor asegurado de las garantías y pólizas solicitadas, EL OFERENTE deberá presentar como requisito para la ejecución del Contrato la actualización de las garantías y pólizas, y los recibos de pago de las primas correspondientes.

EL OFERENTE se obligará a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Serán de cargo del OFERENTE todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las pólizas. Todas las pólizas deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Como requisito para la ejecución del Contrato, en adición a su firma, EL OFERENTE deberá constituir a su costa y a favor de **LA CONTRATANTE** y entregar a ésta, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de que sean aprobadas, la garantía **literal "a" del numeral 1.25.1** y pólizas enunciadas en esta cláusula para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de dicho **CONTRATO**.

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS. - Con la firma del presente Contrato **EL OFERENTE** reitera que no se encuentra incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo previsto en la Ley, el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE**.

De igual manera declara que la firma no está impedida para contratar con **LA CONTRATANTE** por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **LA CONTRATANTE**.



Declara no encontrarse en las listas OFAC (Clinton), ONU y demás listas equivalentes; así mismo, los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, los Representantes Legales y el Revisor Fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas.

Declara no tener procesos judiciales o arbitrales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.

Declara que ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **EL OFERENTE** o ninguno de los socios controlantes, tienen procesos judiciales o arbitrales en curso, en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá.

Declara que ni **LA CONTRATANTE** ni ninguna de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá le han declarado el incumplimiento de algún contrato que haya suscrito con ellas de manera directa o como parte de un Consorcio y/o Unión Temporal.

Declara que su empresa o ninguna de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **EL OFERENTE** se encuentra incurso en ninguna investigación por prácticas fraudulentas o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **EL OFERENTE** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

EL OFERENTE declara que conoce y acepta el documento de políticas corporativas del Grupo Energía Bogotá los diez principios universales del pacto global de las naciones unidas suscritos por **LA CONTRATANTE**, el código de ética, las sociedades que conforman el Grupo Energía Bogotá, así como los demás documentos relevantes publicados en la página web de **LA CONTRATANTE**.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN. LA CONTRATANTE dará por terminada el presente Contrato bajo la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo estipulado.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda realizar el objeto en el tiempo establecido, y el plazo para adecuar el Contrato a las nuevas circunstancias y reanudar su ejecución no convenga a los intereses de alguna de las Partes.
4. Por incapacidad financiera de **EL OFERENTE**, que se presume cuando se inicia concurso de acreedores, su entidad sea intervenida por autoridad competente, así como cuando se atrase en el pago de salarios o prestaciones laborales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente.
5. **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento para lo cual dará un aviso al **CONTRATISTA** con cinco (05) días de antelación a la fecha en que desee hacer efectiva la terminación. Esta terminación no dará lugar a



indemnizaciones de ninguna clase. En este evento, **LA CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE. Además de las causales de terminación señaladas en la cláusula anterior, habrá lugar a la terminación del presente Contrato en los siguientes eventos, los cuales se considerarán como incumplimiento de **EL OFERENTE**:

- a. Si el valor total de las sumas por concepto de la Cláusula Penal o de la Cláusula Penal de Apremio fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato.
- b. Si la calidad de los trabajos realizados no es aceptable a juicio de **LA CONTRATANTE**.
- c. Si durante la ejecución del Contrato **EL OFERENTE** es incluido en las listas OFAC (Clinton), ONU y/o demás listas equivalentes.
- d. Por cualquier otro incumplimiento grave de **EL CONTRATISTA** a juicio de **LA CONTRATANTE**.
- e. El incumplimiento de la obligación de Confidencialidad de este Contrato.

PARÁGRAFO I. - En caso de que se produzca alguna de las situaciones mencionadas en las anteriores literales se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula Penal Pecuniaria del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente Contrato, **EL OFERENTE** y mantendrá indemne a **LA CONTRATANTE** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a **EL OFERENTE** o a la actividad que desarrolla **EL OFERENTE** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada o contratada bajo cualquier modalidad, en relación con el cumplimiento del presente Contrato. **EL OFERENTE** se obliga a dejar a salvo a **LA CONTRATANTE** y a responder por cualquier suma de dinero o indemnización que se cause por este concepto, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- a. **LA CONTRATANTE** pondrá en conocimiento de **EL OFERENTE** la situación con el fin de que éste pueda acudir en defensa de sus intereses, a través de profesionales idóneos que asuman la representación de **LA CONTRATANTE**.
- b. Si **LA CONTRATANTE** estima que sus intereses no están siendo correctamente perseguidos, podrá requerir a **EL OFERENTE** para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que conjuntamente se acuerde la mejor estrategia de defensa, o que si **LA CONTRATANTE** lo estima necesario, asuma directamente la misma.
- c. En caso de que **EL OFERENTE** injustificadamente no asuma la defensa, **LA CONTRATANTE** podrá asumir su defensa, pero el costo de tal actividad será asumido por **EL OFERENTE**.



DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE. Correrán por cuenta de **EL OFERENTE** los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del Contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, bien sean trabajadores, agentes, contratistas, o que tengan cualquier vínculo contractual con **EL OFERENTE** cualquiera que sea la naturaleza de su Contrato.

También correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de **LA CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL. Entre **LA CONTRATANTE** y **EL OFERENTE** y los empleados o subcontratistas de **EL OFERENTE** que intervengan en el desarrollo del Contrato no existirá ningún vínculo laboral. En consecuencia, **EL OFERENTE** asume todos los riesgos que se deriven de la ejecución de los trabajos y la cancelación de los salarios, indemnizaciones, prestaciones, honorarios y demás obligaciones del personal que utilice. Queda así mismo exonerada **LA CONTRATANTE** de cualquier reclamación por concepto de remuneraciones, salarios, incentivos, indemnizaciones, prestaciones, bonificaciones, honorarios, etc., pactados por **EL OFERENTE** para la realización de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA. ARREGLO DIRECTO. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación.

Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

Si habiendo agotado la vía del arreglo directo las partes no lograran la conciliación de las diferencias entre ellas, acuerdan que se someterán a los tribunales de la República de Guatemala conforme lo dispuesto en la cláusula décima sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA. EFECTOS PROCESALES. Las partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de Guatemala. Señalan como lugar para recibir comunicaciones, avisos, notificaciones y citaciones las siguientes direcciones: **LA CONTRATANTE:** Boulevard Los Próceres veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), Edificio Zona Pradera, Torre V, nivel tres (3) ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; **EL OFERENTE** _____. Las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio que de la misma hicieran, en el entendido de que, en tanto no lo hagan, serán válidos y bien hechos los avisos, comunicaciones, notificaciones y citaciones que allí se les hagan. Las



partes aceptan como título ejecutivo suficiente el presente documento privado con legalización de firmas y ambas partes aceptamos como líquida, exigible y de plazo vencido cualquier obligación que se nos reclame.

DÉCIMA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La Interventoría del presente Contrato será adelantada por _____ o la persona que posteriormente designe el Autorizado para Contratar. El Interventor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual de Interventoría de **LA CONTRATANTE**.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL OFERENTE no podrá ceder en todo ni en parte el Contrato sin autorización previa y escrita de **LA CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO I: En el evento que después de celebrado el Contrato, **EL OFERENTE** incurra en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consignadas en el Manual de Contratación de **LA CONTRATANTE** le será obligatorio cederlo al **CONTRATISTA** que expresamente autorice **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN: La subcontratación de los trabajos objeto del Contrato, requiere de autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE** y no libera a **EL OFERENTE** de la obligación de vigilar la actividad del subcontratista y la de responder de su actuación. Adicionalmente, **EL OFERENTE** se compromete a obtener del subcontratista la aceptación previa de todas las obligaciones que se deriven del presente Contrato. **EL OFERENTE** y los subcontratistas serán solidariamente responsables por sus obligaciones frente a **LA CONTRATANTE**. Lo anterior podrá ser corroborado en cualquier momento por **LA CONTRATANTE**, sin que por ello se genere ninguna obligación laboral o contractual alguna entre el subcontratista y **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMUNICACIONES. Las partes responderán las comunicaciones que se hagan, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su recepción.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. EL OFERENTE deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, a excepción de considerar si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables debiendo de comunicar las actuaciones a **LA CONTRATANTE**.

EL OFERENTE, o las personas naturales o jurídicas con las que establezca relación en virtud de este contrato, no podrán publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de **LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO CORPORATIVO: LAS PARTES manifiestan que todas las actividades y/o declaraciones realizadas en el presente documento o relacionadas con el mismo han cumplido en todo momento las mejores prácticas de cumplimiento



nacional e internacional y prácticas anticorrupción. Así mismo, las partes acuerdan que, durante la ejecución del presente Contrato, así como para las negociaciones posteriores relacionadas con el mismo, se obligan a conducirse con total apego a las leyes nacionales e internacionales, en particular la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y demás normas aplicables con el propósito de combatir la extorsión, soborno, lavado de activos y demás delitos similares.

Por su parte, **EL OFERENTE** declara que él mismo o ninguna de entidades del grupo empresarial al que pertenece (si aplica) no se encuentra relacionada con cualquier investigación conducida por autoridad competente por prácticas fraudulentas, ilícitas o de corrupción. En caso de que **LA CONTRATANTE** tenga evidencia o sospechas debidamente fundamentadas de que **EL OFERENTE** ha realizado o se encuentra incurso en investigaciones por aplicar prácticas fraudulentas o de corrupción, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral.

EL OFERENTE hace constar que conoce y acata el Código Penal Guatemalteco y demás normas nacionales que se relacionen con la prevención de actividades delictivas y en especial el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito, la financiación del terrorismo, investigaciones y/o sanciones, cualquier actividad ilícita, fraude o corrupción entre otros. **EL OFERENTE** reconoce, acepta y autoriza desde ya a **LA CONTRATANTE** en cualquier momento a verificar la información de **EL OFERENTE** en las listas vinculantes para Guatemala, listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por lavado de dinero u otros activos, financiación del terrorismo y otros delitos relacionados con las disposiciones contenidas en la presente cláusula, incluyendo pero no limitándose a aquellos procesos que puedan derivar en procesos de Extinción de Dominio. Así mismo, las Partes acuerdan que si de las revisiones periódicas que realice **LA CONTRATANTE** derivará algún resultado positivo o se logre determinar la existencia de alguna investigación iniciada por las autoridades competentes por esta razón, respecto a **EL OFERENTE**, sus socios, sus sociedades vinculadas, sus administradores, representantes legales o mandatarios o cualquier persona individual o jurídica con la cual **EL OFERENTE** hubiere tenido relación de cualquier tipo, **LA CONTRATANTE** procederá a tomar las decisiones pertinentes, teniendo en cuenta sus políticas internas, las normas vigentes e, incluso dar por terminado el presente Contrato de manera inmediata sin responsabilidad alguna o sin dar lugar a alguna indemnización a favor de **EL OFERENTE**.

PARÁGRAFO I: EL OFERENTE declara no tener ningún conflicto de interés actual o potencial en el territorio donde se ejecutará el presente Contrato. Asimismo, se compromete a notificar inmediatamente a **LA CONTRATANTE** cualquier conflicto de interés existente o perciba que surgirá durante el plazo del presente Contrato.

PARÁGRAFO II. EL OFERENTE deberá acreditar mediante Certificación de Carencia de Antecedentes Penales y Policíacos, extendida con fecha no mayor a seis meses previos a la firma del Contrato, que sus empleados o personal que intervenga en la ejecución de este Contrato carece de Antecedentes Penales y Policíacos.



En el supuesto de que el personal sea extranjero, además, deberá acreditar que la persona cuenta con Permiso de Trabajo extendido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTOS. Los impuestos a que estuviere sujeto el presente contrato, conforme a la legislación guatemalteca, serán por cuenta de quien sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

LA CONTRATANTE realizará las retenciones a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago por concepto de impuestos, de acuerdo con las normas vigentes en Guatemala.

VIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, así como la presentación de los siguientes requisitos: a) constitución de las garantías y /o pólizas solicitadas en el presente contrato; b) Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (cuando aplique); c) Copia simple de Resolución extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde autoriza el Permiso de trabajo. (cuando aplique).

VIGÉSIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato por parte de **EL OFERENTE** y sin que sea necesario requerimiento alguno, **EL OFERENTE** pagará a **LA CONTRATANTE** a título de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor máximo del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación de **LA CONTRATANTE** para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal, o de exigir el cumplimiento de la obligación principal. **LA CONTRATANTE** podrá deducir el valor de la cláusula penal establecida en la presente cláusula de cualquier suma que se adeuden o exigirla a **EL OFERENTE**, lo cual es expresamente aceptado desde ya por **EL OFERENTE**. Igualmente, **LA CONTRATANTE** podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de **LA CONTRATANTE** sobre el incumplimiento. El presente Acuerdo prestará mérito ejecutivo en contra de la Parte incumplida a partir del día hábil siguiente a su terminación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PENAL DE APREMIO. En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL OFERENTE** pagará a **LA CONTRATANTE** el cero punto cinco por ciento (0.5 %) del valor máximo del Contrato, por cada día de retraso hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL OFERENTE** por razón de esta cláusula penal fuere igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá proceder a poner fin al mismo por incumplimiento. En todo caso, el valor total de las sumas por concepto de la cláusula penal de apremio no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente.

La presente cláusula penal no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento



o por la mora en el mismo, razón por la cual **LA CONTRATANTE** podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley. **LA CONTRATANTE** podrá compensar las sumas a favor de **EL OFERENTE** con el valor de las cláusulas penales, incluida la de apremio, que se han previsto en el Contrato o exigir las al garante. Igualmente, **LA CONTRATANTE** podrá cobrarlas por la vía ejecutiva con base en el Contrato y la declaración de **LA CONTRATANTE** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL OFERENTE**.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LAS CLÁUSULAS PENALES.

Para hacer efectiva la penalización de la Cláusula Penal Pecuniaria **LA CONTRATANTE** comunicará a **EL OFERENTE** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL OFERENTE** pueda dar explicaciones con el fin de garantizar el debido proceso. Si las justificaciones de **EL OFERENTE** no son satisfactorias para **LA CONTRATANTE**, ésta lo comunicará por escrito, dando aplicación a la penalización o retención.

Para la aplicación de la penalización de la Cláusula Penal de Apremio, **LA CONTRATANTE** comunicará a **EL OFERENTE** por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la misma, con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación **EL OFERENTE** pueda dar explicaciones a fin de garantizar el debido proceso. Si las justificaciones de **EL OFERENTE** no son satisfactorias para **LA CONTRATANTE**, ésta comunicará por escrito a **EL OFERENTE** las acciones correctivas que debe hacer y su plazo. **PARÁGRAFO I:** Si no existen saldos a favor de **EL OFERENTE** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y de la Cláusula Penal de Apremio, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la póliza o garantía respectiva.

PARÁGRAFO II: Por el hecho de hacer efectivo los descuentos no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas del Contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes, ni se impedirá a **LA CONTRATANTE** efectuar registros negativos en la Evaluación de Proveedor, los cuales se podrán consignar en la respectiva certificación de experiencia.

VIGÉSIMA NOVENA. COMPENSACIÓN Y DERECHO DE RETENCIÓN: **EL OFERENTE** autoriza expresamente a que se le deduzca en cualquier momento y de cualquier suma que le adeude **LA CONTRATANTE** (facturas o cuentas de cobro), sumas de dinero que le deba a **LA CONTRATANTE** por concepto de los daños sufridos por ésta o que ésta haya reconocido a terceros, multas aplicadas a **LA CONTRATANTE** por autoridades administrativas o judiciales con ocasión de acciones u omisiones de **EL OFERENTE**, penalizaciones por incumplimientos, o sumas de dinero pagadas por **LA CONTRATANTE** que estuviera debiendo por cualquier obligación suya que hubiere sido cancelada por **LA CONTRATANTE**, con ocasión de la relación jurídica que surja del presente Contrato, lo cual



es autorizado desde ya por EL OFERENTE con la suscripción del presente Contrato. Toda penalización será exigible para el pago al día siguiente a la expedición de la comunicación de aplicación de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran realizado los pagos, se causarán intereses de mora.

El Contrato suscrito, junto con la comunicación de aplicación de la penalización o la constancia de pago por cuenta de **EL OFERENTE** prestará mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible a cargo de **EL OFERENTE**.

EL OFERENTE, renuncia desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para ser constituido en mora.

TRIGÉSIMA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Para efectos del presente Contrato se entenderá como fuerza mayor y caso fortuito cualquier hecho o evento que impida la ejecución total o parcial del Contrato, el cual incluirá pero no se limita a los siguientes eventos: Guerras, revoluciones, disturbios civiles, bloqueos, motines, órdenes y directrices de cualquier gobierno legal o de facto o de enemigos públicos, huelgas y conflictos laborales; epidemias, pandemias, terremotos, tormentas, inundaciones, y cualquier otro fenómeno natural que afecte la ejecución del Contrato y por cualquier otra causa no imputable a la parte afectada, que no pueda ser superado realizando diligencias razonables por la parte afectada, sus empleados, subcontratistas o proveedores y que no haya sido provocado por la acción u omisión negligente de la parte afectada.

Todos los casos en los que se alegue Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberán cumplir con las condiciones y requisitos siguientes. (a) que se encuentre fuera del control razonable de las partes;

(b) que no haya podido ser previsible o que pudiendo ser previsible no ha podido ser evitado mediante la debida diligencia; (c) que no haya sido causado por la culpa o negligencia de la parte

que lo invocó; y (d) que imposibilite a la parte que la invoca el cumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de este Contrato.

La Parte que identifique la ocurrencia de circunstancias o eventos de fuerza mayor o caso fortuito y cuente con la información para documentar los mismos deberá agotar el siguiente procedimiento:

a. Notificar por escrito a la otra parte, dentro de un máximo de setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de su ocurrencia. Para acreditar el evento deberá presentar un documento con la exposición detallada, soportes y alternativas de solución.

b. La Parte receptora revisará el documento en el término de setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de envío remitiendo para el efecto una respuesta por escrito en la cual se aclare su postura frente a los hechos.

En caso de que se encuentre debidamente soportado el evento de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender total o parcialmente el Contrato por un periodo de



treinta (30) días.

En caso de que existan discrepancias entre Las Partes, respecto a si las circunstancias o eventos son susceptibles o no de ser catalogados como de fuerza mayor o caso fortuito y sobre el efecto de la imposibilidad absoluta de ejecutar el contrato, se acudirá al mecanismo de arreglo directo previsto en el presente contrato.

c. Si la ejecución del Contrato fuere retrasada o se encontrare suspendida por más de treinta (30) días por cualquier evento de Fuerza mayor o Caso Fortuito, las Partes se reunirán para examinar de común acuerdo los términos y condiciones de la continuación de la ejecución del Contrato. Si no hubiere acuerdo entre las Partes dentro de los treinta (30) días siguientes de inicio de las reuniones, cualquiera de ellas podrá notificar por escrito a la otra la rescisión del Contrato en los términos y condiciones aquí estipuladas.

Reanudación las actividades: Superadas las circunstancias que motivaron la suspensión parcial o total del Contrato, la parte que invocó la fuerza mayor o caso fortuito deberá notificar por escrito a la otra parte cómo éstas fueron superadas fijando para el efecto una fecha de reanudación de actividades. En consecuencia, para reanudar la ejecución del Contrato las partes deberán suscribir un Acta de Reinicio de actividades

TRIGESIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE. El presente contrato se rige por el Manual de Contratación y el Manual de Gerencia e Interventoría de **LA CONTRATANTE**, los Código Civil y Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de **LA CONTRATANTE**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO. El contrato se liquidará dentro de los tres meses siguientes a su terminación, plazo que no podrá modificarse o prorrogarse Con tal fin,

LA CONTRATANTE citará al **CONTRATISTA** a una reunión. En el evento en que EL OFERENTE no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, **LA CONTRATANTE** remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.

Al encontrarse aprobado el proyecto de liquidación, las partes se otorgarán el finiquito correspondiente.

TRIGÉSIMA TERCERA. ACEPTACIÓN. En los términos relacionados, los comparecientes, en las calidades con que actuamos declaramos nuestra plena conformidad con el contenido del presente documento. Leído lo escrito, los comparecientes enterados de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Por LA CONTRATANTE,

Por EL OFERENTE,



(Legalización de firmas)

_____, certifico que se cuentan con los recursos presupuestales para amparar este Contrato.

ANEXOS

1. Anexo 1 - Especificaciones Técnicas de Montaje electromecánico, Pruebas y Puesta en Servicio SE GUATE OESTE.
2. Anexo 2 - Formularios del 1 al 17.
3. Anexo 3 - Lista de Cantidades montaje electromecánico SE GUATE OESTE.
4. Anexo 4 - Planos detalles típicos de montaje de equipos potencia
5. Anexo 5 – Especificaciones Técnicas SE Guate Oeste
6. Anexo 6 – Ingeniería electromecánica SE Guate Oeste
7. Anexo 11 – Suministro de Equipos y materiales del Oferente SE Guate Oeste.
8. Anexo 12 - Suministro de Equipos y materiales de TRECOSA SE Guate Oeste.
9. Anexo 13 - Disposición Física SE Guate Oeste.